

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 10^a, en miércoles 27 de octubre de 1954

(Ordinaria: de 16.15 a 19.45 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA LETELIER
E IZQUIERDO*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a dos señores Diputados.

2.—A petición del señor Carmona, se acuerda destinar diez minutos para tratar el proyecto en quinto trámite constitucional, que autoriza a la Municipalidad de Las Condes para contratar un empréstito.

3.—No se produce acuerdo para tratar un proyecto de ley.

4.—Los señores Montané, Rosende y Sepúlveda Garcés rinden homenaje a la memoria del ex Vicepresidente de la República, don Manuel Trucco Franzani.

5.—Se pone en discusión, en quinto trámite constitucional, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Las Condes para contratar un empréstito, y se acuerda no insistir.

6.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar dos proyectos con urgencia.

7.—Se pone en discusión particular el proyecto que reforma el régimen tributario de la gran minería del cobre, y queda pendiente el debate.

8.—El señor Poblete fija la posición del Partido Socialista frente al problema educacional, haciendo un alcance al discurso del señor Ministro de Educación Pública, pronunciado en sesión de 27 de julio de 1954.

9.—El señor Morales, don Raúl fija la posición del Partido Radical frente al problema educacional en Chile, haciendo un alcance a las observaciones formuladas por el señor Ministro de Educación Pública.

10.—El señor Soto formula observaciones acerca de la labor social y política del Partido Democrático de Chile.

11.—El señor Soto se refiere a la necesidad de que se paguen diversos emolu-

mentos que se adeudan al personal del Instituto Geográfico Militar, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.

12.—A petición del señor Soto, se acuerda solicitar del señor Ministro de Educación la creación de un Curso de Corte y Confección en la escuela primaria de niñas de la comuna "El Carmen", del departamento de Ñuble.

13.—El señor Cofré se refiere a la necesidad de acelerar los trabajos de construcción del Canal "Bío-Bío Sur", y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

14.—El señor Lászar se refiere a la escasez de cuadernos de tipo popular en las librerías del país, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre la materia. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

15.—El señor González, don Pedro, formula observaciones acerca de declaraciones del señor Ministro de Hacienda en la Exposición Agrícola y Ganadera de San Fernando y acerca de la restricción de créditos a los agricultores, y solicita que ellas se transmitan al señor Ministro.

16.—El señor Puentes, don Adán, hace presente el estado ruinoso en que se encuentra el edificio de la Escuela Superior de Niñas de Concepción, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

17.—El señor Foncea formula observaciones acerca de la administración de las propiedades agrícolas del Servicio de Seguro Social, especialmente de la Hacienda "Mariposas", en Talca.

18.—Se acuerda incluir en la cuenta una comunicación del señor Romaní en la que solicita permiso constitucional para ausentarse del país.

19.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.

20.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de diversas Comisiones.

21.—Se declaran obvios y sencillos diversos proyectos de acuerdo, y la Cámara se pronuncia acerca de ellos.

22.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda, reglamentariamente para segunda discusión.

23.—El señor Foncea da término a sus observaciones acerca de la administración de las propiedades agrícolas del Servicio de Seguro Social, especialmente de la Hacienda "Mariposas", en Talca.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/3.—Oficios del señor Ministro de Economía con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias:

Devolución a la provincia de Tarapacá de dos máquinas de sondaje;

Medidas adoptadas para sancionar la conducta funcionaria del Delegado de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios de Arica, y

Otorgamiento de un crédito a la Fábrica Nacional de Aeronaves.

4.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que acompaña copia del informe emitido por el inspector de ese organismo que practicó una investigación en la Empresa y en la Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado.

5/6.—Oficios del Senado con los que devuelve aprobados, con modificaciones, los siguientes proyectos de ley:

El que concede recursos a la Fundación de Viviendas de Emergencia, y

El que aumenta las rentas del personal del Servicio de Investigaciones.

7.—Oficio del Senado en que manifiesta que ha acordado invitar a la Cámara a la formación de una Comisión Mixta a fin de estudiar la proposición de ley sobre declaración de estado de sitio en diversas zonas del país.

8/9.—Informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, respectivamente, recaídos en el proyecto por el que se aprueba el Acuerdo sobre Café, entre Chile y Brasil.

10.—Moción de varios señores Diputados en la que inician un proyecto de ley que reforma la ley 10.049, que autorizó a la Municipalidad de Los Angeles para contratar un empréstito.

11.—Comunicación.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 7ª y 8ª, celebradas en martes 19, de 16.15 a 19.03 horas y en miércoles 20, de 16.15 a 17.55 horas, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA.

"Nº 1762.—Santiago, 26 de octubre de 1954.

En contestación a su oficio Nº 283, de 14 de julio último, recibido en este Ministerio sólo el 9 de octubre en curso, cumpla con manifestar a V. E. que con esta fecha se ha remitido la referida nota de esa H. Cámara al Ministerio de Obras Públicas, por corresponderle.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.) *Jorge Silva Guerra*".

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA.

“Nº 1763.—Santiago, 26 de octubre de 1954.

En atención a lo manifestado por V. E. en su oficio Nº 231, de 12 de julio último, recibido sólo el 9 de octubre en curso, relacionado con las medidas que este Ministerio habría adoptado para sancionar la conducta funcionaria del Delegado de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios en Arica, puedo manifestar a V. E. que por Decreto Nº 854, de 2 de octubre en curso, se trasladó a San Fernando a don Benicio Montenegro Guerrero.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.) *Jorge Silva Guerra*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA.

“Nº 1761.—Santiago, 26 de octubre de 1954.

La Corporación de Fomento de la Producción por oficio Nº 10.365, de 16 de octubre en curso, dice a este Ministerio lo que sigue:

“Nos referimos a su Oficio Nº 1.682, de 13 de octubre en curso, en el cual se sirve transcribirnos la nota Nº 230, de la H. Cámara de Diputados relacionada con las observaciones formuladas por el señor Diputado don Juan Eduardo Puentes G., sobre el Acuerdo de esta Corporación de otorgar un préstamo a la Fábrica Nacional de Aeronaves FANAERO-CHILE.

Respecto de nuestra intervención en este negocio, podemos informar a Ud. lo siguiente:

1º) FANAERO fué creada por el DFL. Nº 101, de 29 de mayo de 1953, con el objeto principal de instalar en el país una fábrica de aviones auspiciada por la Fuerza Aérea de Chile, a la cual la nueva Empresa quedará ligada técnica y administrativamente.

2º) El artículo 8º de dicho DFL. Nº 101, autoriza expresamente a la Corporación de Fomento para invertir capitales en

FANAERO. Fundada en esta disposición, la Municipalidad de Rancagua solicitó a la Corporación un empréstito destinado a ser aportado por ella a FANAERO. Los recursos serían obtenidos de la Ley Nº 10.255 (del Cobre), en la cuota que corresponde a la Provincia de O'Higgins.

3º) Para la inversión de los fondos de la Ley del Cobre y de acuerdo con los Decretos Reglamentarios N.ºs. 675 y 872, de 15 de abril y 25 de mayo de 1952, respectivamente, la Corporación debe formular anualmente un Plan de Inversiones para cada una de las provincias beneficiadas con la Ley, plan que previamente es estudiado por un Consejo Consultivo Provincial.

4º) El Consejo Consultivo de O'Higgins pidió que se contemplara en el Plan de Inversiones de los fondos del cobre en la provincia una cuota de \$ 60.000.000, para el financiamiento de FANAERO.

5º) Considerando que la resolución de la Municipalidad de Rancagua, ratificada por la Intendencia de la provincia y por el Consejo Consultivo de la Ley Nº 10.255, demostraba que era una aspiración regional contribuir al financiamiento de FANAERO con los medios que la citada Ley proporcione a la provincia, y considerando también que la responsabilidad técnica de FANAERO quedaría en manos de la Fuerza Aérea de Chile, el Consejo de la Corporación de Fomento estimó de su deber acoger la petición en referencia.

6º) No obstante, procediendo con la cautela que requería el apoyo a esta iniciativa, el Consejo redujo a \$ 30.000.000, la ayuda a FANAERO y le dió la forma de un usufructo por diez años, en lugar de una donación como lo solicitara insistentemente la propia FANAERO. En efecto, los \$ 30.000.000 serán invertidos en la adquisición de terrenos y construcción de edificios que se pondrán a disposición de esa Empresa por el plazo indicado, pero manteniendo la Corporación la propiedad exclusiva de dichos bienes.

7º) La Corporación no aporta fondos en moneda extranjera para este proyecto.

Las divisas que necesite FANAERO para iniciar sus actividades serán proporcionadas por la Fuerza Aérea de Chile, previo acuerdo del Consejo Superior de Defensa, según indica el artículo 13 del DFL. N° 101 ya mencionado.

Por las razones expuestas y considerando especialmente que se trata de fondos ajenos a nuestro Presupuesto General, esta Corporación estimó conveniente acordar la inversión aludida, tanto más cuanto que estamos cumpliendo un deseo expreso de la Provincia de O'Higgins y hemos adoptado todas las medidas del caso tendientes a resguardar los fondos de la Ley del Cobre que se nos han confiado".

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y en respuesta a su Oficio 230, de 8 de julio último, recibido en este Ministerio con fecha 9 de octubre en curso.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.) *Jorge Silva Guerra*".

4.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

"N° 52.854.—Santiago, 27 de octubre de 1954.

Tengo el honor de enviar a V. E. copia del informe emitido por el Inspector de Servicios señor Guillermo Montt Guerrero, con motivo de la investigación que, a petición de esa H. Cámara, practicó en la Empresa y en la Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado, en cumplimiento de la Resolución de esta Contraloría N° 56, de 9 de agosto del año en curso.

El Contralor General infrascrito aprueba las conclusiones del mencionado informe.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.) : *Enrique Bahamonde Ruiz*".

5.—OFICIO DEL SENADO

"N° 32.—Santiago, 26 de octubre de 1954.

El Senado ha tenido a bien aprobar el

proyecto de ley de esa H. Cámara que concede recursos a la "Fundación de Viviendas de Emergencia", con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Ha pasado a ser artículo transitorio, sin modificaciones.

Artículo 2º

Ha pasado a ser artículo único, eliminando el adverbio "Igualmente" e iniciando con mayúscula la frase "a contar...". y substituyendo la frase final que dice: "citado en el artículo 1º", por la siguiente: "N° 26, de 13 de abril de 1953, y sin perjuicio de lo que establece el artículo 4º de la ley 8.737".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 765, de 8 de septiembre próximo pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.) : *Fernando Alessandri R.— H. Hevia*".

6.—OFICIO DEL SENADO

"N° 33.—Santiago, 27 de octubre de 1954.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa H. Cámara que aumenta los sueldos al personal del Servicio de Investigaciones, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

En el Escalafón "A", ha rebajado los cargos de Director General y Subdirector General, que figuraban en 2ª y 3ª categoría, a 3ª y 4ª categorías, respectivamente.

Artículo 2º

Ha reemplazado la cantidad de "\$ 4.236.60", por esta otra: "\$ 6.000".

Artículos 5º y 6º

Los ha refundido en uno solo, con la siguiente redacción:

“Artículo 5º.—Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al Presidente de la República, el personal del Servicio de Investigaciones quedará sujeto a la jurisdicción disciplinaria, correccional y económica de los Tribunales Superiores de Justicia, los cuales la ejercerán de acuerdo a lo dispuesto en el Título XVI del Código Orgánico de Tribunales.

La Corte Suprema podrá amonestar, suspender y remover a cualquier funcionario del Servicio de Investigaciones, en razón de las faltas o abusos que hubieren cometido en el desempeño de sus cargos.

La Corte Suprema regulará estas medidas atendiendo a la gravedad o reiteración de los abusos o faltas que la provocan.

Podrá la Corte Suprema dictar en cualquier momento autos acordados para el mejor desempeño de las funciones que incumben al Servicio de Investigaciones como Auxiliar de la Administración de Justicia.

Los funcionarios del Servicio de Investigaciones no podrán ser empleados para el cumplimiento de resoluciones judiciales de carácter civil.

Artículo 7º

Ha pasado a ser artículo 6º, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 6º.—Las facultades disciplinarias que el artículo anterior confiere a la Corte Suprema serán, también, ejercidas por las Cortes de Apelaciones en sus respectivos territorios jurisdiccionales. Las resoluciones que se dicten por estos Tribunales, en conformidad a ese artículo serán apelables ante la Corte Suprema en el solo efecto devolutivo”.

Artículo 8º

Ha pasado a ser artículo 7º y se ha su-

primido la frase inicial que dice: “Declárase que ha estado rigiendo desde la fecha de su vigencia, el artículo 12 de la ley N° 8.524, de 1946, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 9º

Ha pasado a ser artículo 8º y se ha suprimido la siguiente frase inicial: “Declárase que ha estado rigiendo desde la fecha de su vigencia, el artículo 10 de la ley N° 8.524, de 27 de agosto de 1946, cuyo texto es el siguiente”.

Artículo 10

Ha pasado a ser artículo 9º y se ha suprimido la frase inicial que dice: “Restablécese desde la fecha de su vigencia el artículo 14 de la ley N° 8.524, de 27 de agosto de 1946, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 11

Ha pasado a ser artículo 10 y se ha suprimido la frase inicial que dice: “Restablécese la vigencia del artículo 15 de la Ley N° 8.524, de 1946, cuyo texto es el siguiente:”

Artículo 12

Ha pasado a ser artículo 11 y se ha suprimido la frase inicial que dice: “Restablécese la vigencia del artículo 16 de la ley N° 8.524, de 1946, cuyo texto es el siguiente:”.

Asimismo, se ha eliminado la siguiente frase final: “salvo el caso de que no hubiere egresados”.

Artículo 13

Ha pasado a ser artículo 12 y se ha suprimido la siguiente frase inicial: “Restablécese la vigencia del artículo 5º de la ley N° 6.180, de 4 de febrero de 1938, cuyo texto es el siguiente”.

Artículo 14

Ha pasado a ser artículo 13, sin modificaciones.

Artículo 15

Ha pasado a ser artículo 14 y se ha reemplazado la frase "Derógase desde la fecha de su vigencia", por la expresión: "Deróganse".

Artículos 16 y 17

Han pasado ser artículos 15 y 16, respectivamente, sin modificaciones.

Se ha consultado, a continuación, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo . . .—Los Jefes de Carabineros que pasaron a desempeñarse en Investigaciones y que jubilaron como Directores Generales del Servicio antes de que éste dejara de depender de la Dirección General de Carabineros, tendrán derecho a reliquidar sus pensiones de retiro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 8.766, de 19 de marzo de 1947, con el sueldo asignado actualmente por las leyes en vigor al cargo de Director General de Investigaciones".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 743, de fecha 3 de septiembre del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Fernando Alessandri R.— H. Hevia*".

7.—OFICIO DEL SENADO

"N° 31.—Santiago, 26 de octubre de 1954.

El Senado, en sesión de hoy, acordó invitar a esa H. Cámara a la formación de una Comisión Mixta de Senadores y Diputados a fin de estudiar la proposición de ley sobre Estado de Sitio en sus aspectos constitucionales y legales.

Al efecto, resolvió designar, por su parte, a los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Re-

glamento para que concurren a formar la referida Comisión Mixta.

Acordó, también, fijar un plazo de siete días, contado desde la fecha en que se constituya, para que dicha Comisión evacúe su informe.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Fernando Alessandri R.— H. Hevia*".

8.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de acuerdo, de origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se aprueba el acuerdo sobre café entre Chile y Brasil, concertado por cambio de notas, efectuado en Santiago, con fechas 13 de abril y 3 de mayo de 1954.

Durante el estudio de esta materia, la Comisión fué asesorada por los altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, señores Moisés Vargas y Mario Rodríguez Altamirano.

Como es de conocimiento público, el café brasileño es uno de los principales productos que Chile importa de aquel país, y cubre en un alto porcentaje el consumo nacional de este artículo esencial. Hasta hace poco llegaba a nuestro país acogido al mismo tratamiento que se otorgaba por el Convenio de Comercio Chileno-Cubano al café procedente de Cuba, por aplicación de la cláusula de la nación más favorecida, en materia de derechos de aduana.

Con motivo de que en marzo de 1952 se concertó un nuevo Convenio de Comercio entre Chile y Cuba, del cual fué excluido el café, el producto semejante de origen brasileño dejó de gozar en Chile de las ventajas anteriores, con lo cual las condiciones de su internación resultaban más onerosas, en perjuicio de los consumidores chilenos y de los propios exportadores y productores del Brasil.

Para evitar los perjuicios anotados, los Gobiernos de Chile y Brasil, concertaron un acuerdo sobre café, en el mes de abril

de 1952, que fué renovado en el mismo mes de 1953, según el cual se daba al café brasileño el mismo tratamiento que se otorgaba al café cubano antes del 31 de marzo de 1952, vale decir, que dicho producto brasileño, al importarse en Chile, no podría ser sometido a derechos aduaneros, ni a ningún gravamen, impuesto o tarifa internos más elevados que los que existían para el mismo producto cubano.

El referido acuerdo por los años indicados fué aplicado, según expresa el Ejecutivo, en la exposición de motivos de este Mensaje, administrativamente, en virtud de las facultades conferidas por la ley N° 5.142, de 10 de marzo de 1933, que permite modificaciones de los derechos fijados en el arancel aduanero "cuando las conveniencias del país aconsejen poner en vigencia un convenio comercial aún no ratificado, y solamente mientras interviene la ratificación de tal convenio".

Por cambio de notas que llevan fechas 13 de abril y 3 de mayo del presente año de 1954, se ha concertado un nuevo acuerdo sobre café con el Gobierno del Brasil, que contempla las mismas normas que contenían los acuerdos anteriores, y que sólo difiere en cuanto a su vigencia, la que se estipula por un año a partir del 31 de marzo de 1954, siendo renovable por tácita reconducción, por períodos anuales subsecuentes, pudiendo ser denunciado por cualquiera de los dos países mediante aviso dado, por lo menos, con 4 meses de anticipación.

El acuerdo, según dicho cambio de notas, establece concretamente que el café brasileño no podrá ser sometido a derechos aduaneros ni a ningún impuesto, tarifa o gravamen internos mayores que los que existían al 13 de marzo de 1937, fecha en que se firmó el Tratado de Comercio chileno-cubano, que concedía tales ventajas y que beneficiaba al café brasileño, como se ha dicho, en virtud de la cláusula de una nación más favorecida. Añade que, como consecuencia de lo anterior, en lo que se refiere a impuestos ad valorem,

el café brasileño será gravado con un 3,5% (estadístico) sobre el valor oro y con un 5% sobre el valor total en moneda corriente.

La Comisión de Relaciones Exteriores al estudiar este acuerdo, cuya aplicación considera conveniente para los intereses del país, aprovechó la oportunidad para señalar la importancia que reviste en el intercambio comercial entre ambos países la importación de café brasileño, y los esfuerzos que significan las medidas favorables que él contempla para el consumo en Chile de este producto, con las ventajas consiguientes de los productos brasileños, lo cual aconseja, indudablemente, que esfuerzos semejantes se realicen por parte de los consumidores brasileños de productos chilenos, como una manera no sólo de establecer un tratamiento compensatorio, sino que de buscar el camino más adecuado para lograr un equilibrio en la balanza comercial chileno-brasileña, que acusa un notorio déficit en perjuicio de nuestro país.

Seguramente habrá ocasión de encontrar la vía precisa que conduzca a la satisfacción de estos propósitos, a través de las modificaciones pertinentes a los instrumentos internacionales que regulan en la actualidad el intercambio comercial con Brasil.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los mismos términos formulados por el Ejecutivo, que son los siguientes:

Proyecto de acuerdo:

"Artículo único.— Apruébase el acuerdo sobre café entre Chile y Brasil, concertado por cambio de notas efectuado en Santiago, con fechas 13 de abril y 3 de mayo de 1954".

Sala de la Comisión, a 24 de junio de 1954.

Acordado en sesión de fecha 22 del presente, con asistencia de los señores Campos (Presidente), González, don Sergio; Meléndez, Miranda, don Hugo y Valdés Larrain.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Miranda, don Hugo.

(Fdo.): *Eduardo Cañas Ibáñez*, Secretario de Comisiones”.

9.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha despachado favorablemente el proyecto de acuerdo, informado por la Comisión de Relaciones Exteriores, que aprueba el Convenio sobre café entre Chile y Brasil, celebrado por cambio de notas efectuado en Santiago con fecha 13 de abril y 3 de mayo de 1954.

El Convenio en referencia, cuya gestación y antecedentes se explican en el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, importa gravar la internación del café brasileño, producto de gran consumo en Chile, con un impuesto reducido ad-valorem de 3,5% sobre el valor oro, y con un impuesto de 5% sobre el valor total en moneda corriente, que es la tasa que existía vigente al 13 de marzo de 1937, en el Tratado chileno-cubano y que se extendía al Brasil por aplicación de la cláusula de la nación más favorecida.

La Comisión de Hacienda ha concurrido con la de Relaciones en estimar necesaria la aceptación del Convenio en informe, que no hace otra cosa que mantener vigente una situación arancelaria que se ha aplicado por la vía administrativa desde la expiración del primitivo Convenio chileno-cubano o, mejor dicho, desde que desapareció en cuanto al café brasileño, la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida a la cual se acogía el Brasil, la que hoy no le es aplicable por no encontrarse incluido el café en la renovación del Convenio con Cuba.

Desde el punto de vista señalado la Co-

misión de Hacienda estima que el proyecto de acuerdo puede aprobarse sin inconvenientes.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 1954.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Carmona, Corbalán, Correa, don Salvador; Enríquez, Mallet, Martones, Montané y Silva.

Diputado informante se designó al señor Martones.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordali*, Secretario de la Comisión”.

10.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DPUTADOS

“Honorable Cámara:

Por ley 10.049, de 3 de diciembre de 1951, se facultó a la Ilustre Municipalidad de Los Angeles para contratar un préstamo por la suma de \$ 15.000.000, de los cuales se otorgaron 10 millones para la construcción de un Hotel Municipal de Turismo.

La realización de los planes y presupuesto, que con motivo de la demora en obtener en permuta con el Fisco el terreno en que se construiría, se comenzó en fecha reciente, cuesta en esta fecha, aproximadamente 35 millones de pesos.

Está por terminar en estos días la ejecución de la propuesta. Está agotado el presupuesto y sólo iniciada la obra gruesa.

Pero frente a la falta de dinero por parte de la Ilustre Municipalidad para proseguir la obra, está el hecho de que, con motivo del aumento vegetativo de los avalúos y de las nuevas leyes tributarias, desde 1951 hasta la fecha ha aumentado considerablemente el rendimiento de la ley 10.049, ya citada. De esta manera resulta que, sin establecer nuevos tributos y aprovechando el mismo rendimiento de la ley 10.049, se pueden proporcionar a la Ilustre Municipalidad de Los Angeles los recursos que le faltan para dar término a la obra iniciada. Demás está señalar

tanto la necesidad del Hotel como la conveniencia de terminar una obra iniciada para poder obtener renta de los capitales invertidos.

Por estas consideraciones, sometemos a vuestro conocimiento el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º— Modificase el inciso primero del artículo 1º de la ley 10.049, reemplazando la cifra “15.000.000” por la cifra “40.000.000”, y modifícase la letra a) del artículo 2º reemplazando la cifra “10.000.000” por la cifra “35.000.000”.

Artículo 2º— Modificase el inciso primero del artículo 4º, reemplazando la frase “y regirá hasta tres años después de efectuada la inversión a que se refiere el artículo 2º, letra a), destinándose las sumas recaudadas en este período a la habilitación y alhajamiento del Hotel Municipal de Turismo”.

Artículo 3º— Agrégase a la ley 10.049 el siguiente artículo nuevo, como artículo 9º:

“La Ilustre Municipalidad de Los Angeles, con acuerdo de los dos tercios de sus miembros en ejercicio, podrá invertir directamente en la terminación del Hotel Municipal de Turismo los excedentes de los impuestos establecidos por esta ley y hasta la concurrencia de 25 millones de pesos, en el caso que no hubiere contratado la totalidad de los préstamos autorizados”.

Artículo 4º— Suprímese la frase final del artículo 5º de la ley 10.049.

(Fdos.): *Manuel Ríoseco, Francisco Vial, Gustavo Aqueveque y Jorge Rigo Righi*”.

11.—COMUNICACION.

Del señor Romani, en que solicita permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días.

V.—TEXTO DEL DEBATE.

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 7ª y 8ª han sido aprobadas por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor Carmona ha solicitado un minuto para hacer una petición . . .

El señor BARRA.— Yo solicito dos minutos, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— ...y el Honorable señor Barra, dos minutos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el tiempo solicitado.

Acordado.

2.—EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, PROVINCIA DE SANTIAGO.— QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL.— PREFERENCIA

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra, por un minuto, el Honorable señor Carmona.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, en el quinto lugar de la Tabla de la sesión de hoy, figura un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Las Condes, para contratar un empréstito.

Como este proyecto viene en quinto trámite constitucional, ruego a Su Señoría que se sirva solicitar el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, a fin de destinar los diez últimos minutos de la presente sesión . . .

El señor VALDES LARRAIN.— Los diez primeros minutos . . .

El señor CARMONA.— . . . o los diez primeros minutos, como sugiere el Honorable señor Valdés Larrain, para tratarlo y votarlo.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Carmona.

El señor VALDES LARRAIN.— O sea, para destinar al proyecto aludido los diez primeros minutos de la sesión.

El señor CASTRO (Presidente).— Exacto, Honorable Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

3.—TRASPASOS Y SUPLEMENTOS.— PETICION DE PREFERENCIA PARA TRATAR LOS ÍTEM CORRESPONDIENTES A LOS OBREROS DE LA EXPLOTACION DE PUERTOS

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra por dos minutos, el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, en el proyecto de ley de traspasos y suplementos, hay algunos ítem que tienen relación directa con una situación, por demás aflictiva, en que se encuentran los obreros de la explotación de puertos. La Honorable Comisión de Hacienda tiene ya aprobados los ítem que corresponden a los jornales, asignación familiar, accidentes del trabajo y sobretiempos. Estos rubros tienen las siguientes cantidades: el primero es de sesenta y siete millones de pesos; el segundo, de dieciocho millones de pesos; el tercero, de tres millones de pesos, y el cuarto, de cuatro millones quinientos mil pesos.

Estoy informado, señor Presidente, de que la Honorable Comisión de Hacienda ya tiene aprobados estos ítem. Por este motivo, ruego a Su Señoría que solicite la anuencia de la Honorable Corporación para que se puedan desglosar estos ru-

bros, con el objeto de que la Honorable Cámara pueda tratarlos esta misma tarde, en el momento oportuno. Debo hacer presente que, si no se adopta una solución rápida, estos miles de obreros que existen a través de todo el país, quedarán, a fines del presente mes, sin que se les cancelen sus salarios.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Cuáles serían los cuatro ítem?

El señor BARRA.— Son los siguientes: 06 05 04-d-1, jornales, sesenta y siete millones de pesos; d-2, asignación familiar, dieciocho millones de pesos; p-1, accidentes del trabajo, tres millones de pesos; u-2, sobretiempos, cuatro millones y medio de pesos.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa debe informar a Su Señoría que la Comisión de Hacienda no ha hecho llegar todavía el informe, por lo que la Sala no puede pronunciarse sobre lo solicitado.

El señor VALDES LARRAIN.— Efectivamente, como no hay informe, se solicita el asentimiento unánime de la Sala.

El señor CASTRO (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Barra.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BARRA.— Con mucho agrado.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, concuerdo con la petición formulada por el Honorable Diputado señor Barra. Se trata de suplementar algunos ítem del Presupuesto y de hacerlo cuanto antes, porque, de no actuar rápidamente, los obreros de los puertos quedarán impagos de sus sueldos, ya que los fondos que estaban consultados para estos efectos en el Presupuesto, se han ago-

tado. Se trata de ítem que la Comisión de Hacienda ya aprobó. No se ha dado cuenta a la Sala, porque el proyecto de ley de trasposos y suplementos del Presupuesto de la Nación no ha sido despachado en su totalidad. Por lo demás, la Corporación, en sesión anterior, ya despachó otros ítem que fueron también desglosados. Por lo tanto, en esta oportunidad, sólo se continuaría con el sistema que se adoptó en una ocasión anterior.

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa transmitirá a la Honorable Comisión de Hacienda las observaciones del Honorable señor Barra Villalobos.

El señor BARRA.— Pero en el caso de que la Comisión de Hacienda emitiera informe en algunos minutos más, la Honorable Corporación podría tratar los ítem a que he aludido.

El señor CASTRO (Presidente).— Una vez que el informe llegue a la Sala, la Mesa no tendrá inconveniente en consultarla para proceder en la forma insinuada por Su Señoría.

El señor BARRA.— Muy bien, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— Que se faculte a la Mesa para agregarlo a la Cuenta.

4.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DON MANUEL TRUCCO FRANZANI

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Montané, con el objeto de que rinda homenaje a la memoria del ex Vicepresidente de la República, don Manuel Trucco Franzani.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTANE.— (Poniéndose de pie). Señor Presidente, ayer la tierra recibió la materia que, por ochenta años, contuvo la llama de vida de don Manuel Trucco Franzani.

Nada será más fácil, para rendir un póstumo homenaje a tan eminente ciudadano, que seguirlo a través de todas sus actuaciones públicas o expresar que, desde su nacimiento en la plácida Cauquenes, una buena estrella guió sus pasos en cada una de sus múltiples actividades. Sus biógrafos ya dirán cuáles fueron sus actuaciones como profesor de matemáticas en el Instituto Nacional, como profesor de Resistencia de Materiales en las Escuelas de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Chile y como Director, más tarde, de estas mismas Escuelas, como Director de los Ferrocarriles del Estado. Sus biógrafos podrán decir con cuánto brillo desempeñó las diversas comisiones que el país le encomendó en el extranjero, en relación con su especialidad profesional, y, desde cualquier ángulo que su actuación se juzgue, se llegará a la conclusión de que, como Presidente del Banco Central, como Senador por la circunscripción de Malleco y Cautín, como Ministro de Estado, como Embajador en Washington o como Vicepresidente de la República, su actuación fué siempre medida, sin dobleces e inspirada en los altos y permanentes intereses de la Patria.

Con una vida entregada por entero al servicio público, nada más fácil sería que rendirle un homenaje con la sola enunciación de sus obras; pero muy difícil es rendírsele concretando, en pocas palabras, lo que la vida de tan esclarecido ciudadano significó en el desenvolvimiento económico y en la mantención rígida de nuestro régimen democrático.

No bastaría decir la influencia que en su cátedra ejerció con su prédica y con su ejemplo en la mente de varias generaciones que supieron ajustar su vida a la rigidez y exactitud de los números; no bastaría señalar la influencia que tuvo, en nuestra economía, la nueva organización que imprimió, como Director General, a la Empresa de los Ferrocarriles y lo que significó, con posterioridad, la electrificación de su primera zona, obra ésta lleva-

da a efecto por su iniciativa y resolución. No sólo habría que recordar con qué sentido de responsabilidad defendió, desde su banca del Senado, las prerrogativas e independencia del Poder Legislativo; no bastaría señalar sus esfuerzos y su buen éxito para restablecer nuestro crédito en los mercados estadounidenses. Hay que recordar, además, en el pequeño marco de un homenaje, la actuación que le cupo en la dirección del Gobierno en un momento difícil de nuestra historia, en un momento en que todo hacía presagiar negros días para nuestra República, en un instante en que un movimiento sedicioso remecía, desde sus cimientos mismos, a nuestra sólida democracia.

Le correspondió al señor Trucco preparar el camino, ajustar los moldes para que el Gobierno que debía iniciar el Excelentísimo señor Montero no sufriera las consecuencias propias del vuelco que daba la República para la ordenación de sus finanzas y, lo que es más, para el restablecimiento de las garantías constitucionales y la vuelta al respeto y a la independencia de los Poderes del Estado. A tal tarea dedicó sus días y sus noches con admirable juicio, con ese buen sentido y esa "bonhomía" que son sólo propios de los seres privilegiados.

En su tarea tuvo inmensas dificultades. El reajuste de las finanzas fué la causa visible de un movimiento de subversión de la Marina de Guerra, que él supo afrontar con la calma y la mesura con que un capitán de barco pone proa frente al temporal. Bien sabía el Excelentísimo señor Trucco que nuestra turbulenta vida política se calma y apacigua cuando está en peligro nuestro régimen constitucional; bien sabía el Excelentísimo señor Vicepresidente de la República que nuestras diferencias partidistas quedan pospuestas ante cualquiera amenaza de trastocar nuestro régimen jurídico. Puso en evidencia el conocimiento que de sus conciudadanos tenía, llamando a colaborar con él

a todas las fuerzas políticas amantes de la justicia del derecho, y fué así como a tales acontecimientos les presentó firme resistencia con un gabinete encabezado por los señores Marcial Mora y Luis Izquierdo, y del que formaban parte, además, los señores Horacio Walker, Arturo Prat, Leonardo Guzmán, Enrique Matta, Carlos Alberto Martínez, Santiago Wilson, el almirante don Carlos Spoerer y el general don Carlos Vergara. Es necesario hacer el recuerdo de estos nombres para comprobar cuán diferentes, una de otra, era la ideología partidista de cada una de las personalidades políticas que formaron en aquel Gabinete de resistencia y cómo la fuerza de opinión que representaba fué la más poderosa arma contra el intento revolucionario, que, en forma bien sincronizada, había estallado en diferentes puertos de la República.

Sin embargo, no cabía duda que el movimiento iniciado por la marinería contaba con alguna simpatía no disimulada en los gremios de asalariados que veían disminuidos sus emolumentos, no por medidas económicas que encarecieran más la vida y bajaran el valor adquisitivo de la moneda, sino por medidas que había anunciado el Ministro de Hacienda, señor Blanquier, y que llevaban a una considerable disminución de los sueldos.

Sin embargo, el señor Trucco con carácter, con sabias medidas de orden político, eficazmente combinadas con la estrategia militar, con sabiduría, con bondad, si se quiere, logró dominar a los insurrectos, imponer el orden y asentar su Gobierno sobre sólidas bases de disciplina, justicia y libertad.

Así pudo entregarlo al Gobernante elegido en democrática justa. Así pudo volver a la sencillez de su vida, sabiendo que había escrito en las páginas de la historia una etapa brillante de su paso por el Gobierno. Así pudo saber que su partido, el Radical, que lo había destacado en tan alta jeraquía, lo entregaba, desde ese mo-

mento, a la veneración de sus conciudadanos, al respeto y a la consideración de las generaciones venideras.

Y hoy, cuando el señor Trucco ha dejado su humana envoltura; hoy, cuando ha entrado al mundo de lo desconocido; hoy, cuando de su vida sólo queda su obra y su recuerdo, nosotros, los Diputados radicales, queremos rendirle, desde esta alta Tribuna, el homenaje de nuestra admiración.

Señor Presidente, al cumplir esta honrosa misión que me encomendara la Sala de Diputados Radicales y al hacerlo con el respeto y la unción que tan alta personalidad fenecida nos merece, quiero solicitar de Vuestra Señoría, quiera recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que, en su nombre, se exprese a su familia el pesar que nos ha producido el fallecimiento de tan preclaro ciudadano.

He dicho.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Rosende para rendir, también, homenaje a la memoria del señor Manuel Trucco.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Rosende.

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, Honorable Cámara, quienes tenemos una concepción espiritualista de la vida pensamos que, precisamente, es en la hora de la muerte cuando el Creador del universo juzga, en un momento, la vida de un hombre.

Este juicio divino, Honorable Cámara, parece que tuviera un reflejo y una manifestación entre los hombres, porque no hay ocasión más apropiada para apreciar la vida de un hombre que la de los instantes de su muerte. Es como si en ese momento todos sus actos, toda la larga trayectoria de una vida también larga, se condensara y nos permitiera juzgar toda su existencia.

Y, señor Presidente, ¡qué importante es

este juicio humano! ¡Quién sabe si podemos colocarlo al lado del juicio divino! El Creador, con su juicio divino, determinará su suerte eterna; el hombre, con su juicio humano, señalará cuál ha sido el valor de su paso por esta tierra.

En este instante, en que rendimos homenaje a un chileno ilustre, creo que el juicio humano no puede ser otro que éste: pasó por la vida haciendo el bien, porque sembró la verdad en el alma de sus discípulos y porque también sembró la semilla de la libertad; es decir, sembró los dos dones más grandes que puede conceder al hombre la naturaleza humana. A través de su Cátedra Universitaria formó generaciones de generaciones, por medio de la verdad metafísica, que es expresión de la verdad eterna. Y, a través de sus actuaciones públicas, restableció en nuestro país la libertad, que permite la convivencia honrada, honorable y digna de los seres humanos.

Por eso, señor Presidente y Honorables Diputados, mi Partido, que no enjuicia a los hombres dentro de los marcos de una estructura partidista, sino dentro de los marcos amplísimos del alma, que se expresan a través de sus grandes dotes, la verdad y la libertad, en esta hora en que se rinde este homenaje póstumo a quien fuera el restablecedor de la libertad chilena, también rinde tributo a nuestra democracia.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Sepúlveda Garcés, a fin de que adhiera al homenaje al señor Trucco.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA GARCÉS. — Señor Presidente, cumple esta tarde la Honorable Cámara con la obligación cívica de rendir homenaje a la memoria de don Manuel Trucco Franzani, uno de los más destacados valores de nuestra civilidad.

Nuestra democracia, señor Presidente

y Honorables Diputados, estará siempre segura de sí misma y podrá descansar sobre hombros fuertes, mientras haya en nuestra patria hombres de la envergadura social y cívica del que fuera don Manuel Trucco Franzani.

Profesional destacado y distinguido, supo demostrar en sus actuaciones toda la valía de su pensamiento y de su vasta cultura. Desempeñó los más altos cargos públicos con brillo excepcional. Llegó hasta el Parlamento a trabajar con abnegación por la prosperidad y el bienestar de sus semejantes.

La vida lo colocó frente a los destinos de la República en horas difíciles para nuestra democracia, cuando los acontecimientos la habían llevado ante peligros muy difíciles de salvar.

Como lo recordaba el Honorable señor Montané, Chile vivió, en aquellos días, horas de zozobra. Hubo quienes se alzaron contra la majestad de la ley, contra la estabilidad de nuestras instituciones democráticas. Pues bien, le correspondió a este hombre ilustre y selecto afrontar la inmensa responsabilidad de establecer en nuestra República el respeto a los principios de la democracia, el imperio de las libertades públicas y de los derechos ciudadanos.

Nosotros, los liberales, tenemos la satisfacción de haber destacado junto a él a algunos de nuestros mejores valores para que lo ayudaran en esas inmensas responsabilidades.

Constituye para el Partido Liberal, sin duda alguna, una profunda satisfacción y un legítimo orgullo exhibir a la faz del país ciudadanos tan ilustres y que hayan prestado tan valiosos e indiscutibles servicios a la República.

Por eso, los Diputados liberales queremos, esta tarde, adherir sinceramente al merecido homenaje que se rinde a la memoria de don Manuel Trucco Franzani y expresar a nuestros distinguidos colegas del Partido Radical nuestros más profundos sentimientos de pesar y de solida-

ridad ante la pérdida que aflige a esa colectividad política.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Corporación, una nota de condolencia a la familia de don Manuel Trucco Franzani.

Acordado.

5.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor CASTRO (Presidente).— En conformidad a un acuerdo de la Corporación, corresponde ocuparse, en quinto trámite constitucional, del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Las Condes para contratar un empréstito.

El Honorable Senado ha rechazado el artículo 3 del proyecto.

Se va a dar lectura al citado artículo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La Honorable Cámara aprobó el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Las Condes para contratar un empréstito, cuyo artículo 3º decía:

“Autorízase a la Municipalidad de Las Condes para cobrar un peaje de hasta \$ 200.— a todo vehículo motorizado que transite por el camino especial que va al punto denominado “Farellones”.

El producto del peaje será destinado exclusivamente a las obras de mantenimiento y reparación de dicho camino, por intermedio de los organismos fiscales respectivos.

Estos fondos ingresarán a una Cuenta especial que abrirá la Tesorería Comunal de Las Condes y contra la cual se girará sólo a favor de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, para el cumplimiento de los fines establecidos en el inciso anterior”.

El Senado, por oficio de 15 de septiembre de este año, comunica haber aprobado el proyecto, a excepción del artículo 3º, que fué rechazado.

La Cámara, en tercer trámite constitucional, rechazó la supresión del artículo 3º propuesto por el Senado.

Ahora, el Senado ha insistido en la supresión del artículo 3º.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión la insistencia del Honorable Senado.

El señor CARMONA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Carmona.

El señor CARMONA. — Creo, señor Presidente, que debe aceptarse el criterio del Honorable Senado, porque, si la Honorable Cámara insiste en su resolución primitiva, es decir, si mantiene el artículo 3º del proyecto, no habrá ley en este punto; o sea, la insistencia de la Honorable Cámara no tendría objeto.

Por eso, considero que lo único que corresponde hacer en este caso es aceptar la resolución del Honorable Senado.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Iba a decir lo mismo que ha manifestado el Honorable señor Carmona, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia del Senado.

Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 16.

El señor CASTRO (Presidente). — Aprobado el rechazo del artículo 3º acordado por el Honorable Senado.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—PRORROGA DEL PLAZO REGLAMENTARIO PARA INFORMAR DOS PROYECTOS DE LEY

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando al Orden del Día, debo informar a la Honorable Cámara que los proyectos situados en los lugares primero y segundo de la Tabla-Mensaje que modifica el artículo 15 de la Ley sobre reforma tributaria y Mensaje que autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para fijar la planta de su personal— no han sido informados.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar los plazos que las Comisiones tienen para emitir su informe hasta el vencimiento del término constitucional.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

7.—REFORMA DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LA GRAN MINERIA DEL COBRE

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse a continuación del segundo informe del proyecto que reforma el régimen tributario de la gran minería del cobre.

Diputado informante es el Honorable señor Correa Larraín.

Los artículos 1º y 2º transitorios quedan aprobados reglamentariamente por no haber sido objeto de indicaciones.

En discusión el segundo informe.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 1º.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, en este segundo informe, la Comisión de Hacienda introdujo dos modificaciones sustanciales al artículo 1º que había aprobado en su primer informe.

La primera consiste en calcular el promedio de producción sobre los diez últimos años en lugar de los últimos cinco que había considerado anteriormente. La segunda modificación tiende a conciliar el sistema tributario que se había establecido en el primer informe; esta disposición viene a ser una justa equivalencia entre la indicación presentada por los Diputados Bernardo Larraín y el que habla, y por el Presidente de la Comisión de Hacienda, que establecía que, al duplicarse la producción de las compañías cupreras, se rebajaría el impuesto a un cincuenta por ciento, y lo dispuesto en el primer informe que sólo llegaba a un 62,5% al doblarse la producción.

Me referiré, primero, a la modificación establecida en el inciso sexto del artículo 1º, que cambia el sistema para establecer la producción básica por el promedio de los últimos diez años, en vez del promedio de los últimos cinco años que se establecía en el primitivo informe.

Esta indicación, que fué aprobada en la Comisión de Hacienda, modifica sustancialmente las cifras básicas y, a juicio del Diputado que habla, favorece en forma discriminada a una de las compañías en perjuicio de las otras.

Cuando se discutió, en el primer informe, este sistema de promedio (en contra del propuesto en el Mensaje del Ejecutivo, que establecía cifras rígidas), se tomó el de cinco años por considerarse que no estarían incluido dentro de estos cinco años la producción de épocas anormales, como fué la de los últimos años de la pasada conflagración bélica, defecto que tiene si se toma el de la última década. De acuerdo con el promedio de los últimos diez años, las cifras básicas de las diferentes compañías serían las siguientes: para la Andes Copper Company, 115.400.870 libras; para la Braden Copper Company, 290.716.530; y, para la Chile Exploration Company, 404.149.760 libras.

El señor SILVA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORREA LARRAIN.— Con mucho gusto.

El señor SILVA.— Señor Presidente, quisiera que el Honorable Diputado informante nos dijera cuál es la fuente de dónde ha obtenido esas cifras de producción, ya que difieren de las que ha obtenido el Diputado que habla en el Banco Central, que es el organismo que la Comisión de Hacienda acordó tener como fuente de información para conocer las cifras de producción.

El señor CORREA LARRAIN.— Las cifras básicas a que me estoy refiriendo han sido dadas por el Ministerio de Minería y no creo que difieran fundamentalmente de los promedios o cifras básicas dadas por el Banco Central de Chile. Debo advertir que en los promedios que estoy dando, se ha descontado ya el cinco por ciento, o sea, ellos representan el 95 por ciento del promedio de los últimos diez años y fueron tomados, repito, de estadísticas del Ministerio de Minería.

Quiero llamar la atención de la Honorable Cámara hacia esta diferencia fundamental que existe, para las diversas compañías, entre el promedio de diez años y el de cinco años. Pues bien, de acuerdo con lo establecido en el primer informe, el 95% del promedio de los cinco años es el siguiente: para la Andes Copper Mining Company, 93.241.360 libras; para la Braden Copper Company, 301.739.760 libras y, para la Chile Exploration Company, 339.906.960 libras.

Es decir, con el promedio de los diez años, la cifra básica para la Andes Copper Mining Company se recarga en una cifra equivalente a veintidós millones de libras y, para la Chile Exploration Company, en sesenta y cuatro millones de libras. En cambio, se rebaja la cifra básica para la Braden Copper Company en una cifra equivalente a once millones de libras.

El mensaje primitivo del Ejecutivo establecía una cifra de 105 millones de libras para la Andes Copper Mining Com-

pany; de 322 millones para la Braden Copper Company y de igual cifra para la Chile Exploration Company.

Por lo tanto, de aprobarse la disposición relativa al promedio contenida en este segundo informe, la Braden Copper Company quedaría con una cifra básica equivalente a 32 millones de libras, inferior al promedio establecido en el mensaje del Ejecutivo; y la Chile Exploration quedaría con una cifra superior en 82 millones de libras a la establecida en ese mensaje.

No hay ninguna razón, señor Presidente, para que se establezca este promedio de los diez últimos años, que en buenas cuentas viene a discriminar sobre la producción de las compañías, principalmente en lo referente al Mineral de Potrerillos que, como muy bien lo sabe la Honorable Cámara, y de acuerdo con informes del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, se encuentra próximo a su agotamiento. Por lo tanto, no existe ninguna razón para recargar su producción básica en una cifra superior a los 22 millones de libras, para los efectos de la rebaja de la tasa de tributación que establece este proyecto de ley.

Paso, señor Presidente, a referirme a la segunda modificación introducida por la Honorable Comisión de Hacienda, en cuanto a la tributación se refiere.

En el primer informe se establecía que "las actuales empresas productoras de cobre de la gran minería pagarán el impuesto establecido en esta ley o sea, el impuesto único del cincuenta por ciento con un recargo del 50% sobre aquella parte de la renta imponible correspondiente a una producción básica no superior al 95% del promedio de las producciones respectivas de los años 1949 a 1953 inclusive".

Esto significaba, en la práctica señor Presidente, que la tributación sobre la totalidad de la producción, al duplicarse ésta, llegaría a una tasa del 62,5% como impuesto único sobre las utilidades de estas compañías.

Los Honorables Diputados Pablo Aldu-

nate, Larraín Vial y el que habla formularon una indicación que establecía que la tributación única del setenta y cinco por ciento, establecida para las compañías que actualmente funcionan en el país, se rebajaría de tal forma que, cuando se duplicara la producción, este impuesto llegaría a una tasa del cincuenta por ciento, que es más o menos equivalente al impuesto que existe en otros países productores; en Estados Unidos, donde la tributación es más fuerte sólo es del cuarenta y siete por ciento, tasa a la que hay que descontar la deducción por agotamiento de mineral.

La Honorable Comisión de Hacienda conoció de un informe del Instituto de Ingenieros de Minas, que proponía una cifra transaccional, que establecía que, al triplicarse la producción de las grandes compañías productoras de cobre, se llegaría a una tributación única del cincuenta por ciento.

El Supremo Gobierno hizo suya esta indicación del Instituto de Ingenieros de Minas, y así es como la Comisión de Hacienda aceptó este sistema transaccional, que establecía, que al triplicarse la producción, el impuesto llegaría al cincuenta por ciento sobre las utilidades y al duplicarse éste la curva pasaría por un impuesto del 52,25%, que era el equivalente entre la tributación establecida en la indicación presentada por los señores Diputados a que me he referido, que lo rebajaba al cincuenta por ciento, y la primitiva indicación de la Comisión de Hacienda que establecía que este impuesto, al duplicarse la producción, llegaba al 62,5 por ciento. Es así como redactó esta parte del artículo en la siguiente forma:

"Las actuales empresas productoras de la gran minería del cobre a que se refiere el inciso anterior, pagarán como impuesto único sobre sus utilidades, una tasa sobre la respectiva renta imponible que estará formada por:

a) Una tasa fija de 50% sobre las utilidades correspondientes al total de la producción, y

b) Una sobretasa variable de 25%, que se aplicará a las utilidades correspondientes a la producción básica, y que se reducirá proporcionalmente al aumento de la producción sobre la respectiva cifra básica para cada empresa, de modo que, cuando la respectiva producción se haya triplicado, la sobretasa desaparecerá quedando solamente el impuesto fijo de 50% de la letra a)".

Para terminar, señor Presidente, debo manifestar que el inciso primero del artículo 1º del segundo informe es exactamente igual al inciso segundo del primer informe; y la primera parte del inciso que acabo de leer es igual al inciso primero del primer informe, y que el resto del articulado no es otra cosa que la reproducción del resto aprobado en el primer informe de la Comisión.

Pido, señor Presidente, de acuerdo con lo que he manifestado y por las indicaciones que ha considerado la Comisión de Hacienda, que se divida la votación en la parte relativa a los años 1944 al 1953, para aprobar el primer informe de la Comisión que estableció el promedio de los años 1949-1953, inclusive; solamente en las palabras relativas a los años, porque el inciso, aunque algo diferente en su redacción establece lo mismo. Lo fundamental está en el promedio de los diez o cinco años.

He terminado en cuanto al primer artículo, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Carmona.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, en realidad, en este artículo se establece el principal objetivo de este proyecto de ley, y está fundado este artículo 1º en que las ventajas y beneficios de orden tributario y demás que establece esta disposición, producirán, en forma automática, por la fuerza de las cosas y por las ventajas mismas de estos beneficios, un aumento de la producción de cobre.

Señor Presidente, como se ha dejado establecido en el curso del debate de este

proyecto de ley, el señor Ministro de Minería ha tratado, por todos los medios posibles, con indicaciones presentadas con posterioridad al proyecto primitivo enviado por el Ejecutivo, de mejorar sus disposiciones. Por eso, en muchos aspectos, hemos dado nuestros votos favorables, reconociendo esta sana intención del señor Ministro de Minería.

No podríamos dejar esta oportunidad sin establecer que nos parece que, con este artículo 1º, que constituye, en realidad, la proposición de nuevo trato para la industria del cobre no se conseguirán los efectos que ha previsto el Gobierno al presentar este proyecto de ley.

Hemos luchado desde el primer momento para dejar establecido que el Gobierno debería presentar al Congreso Nacional un proyecto de ley, o debería iniciar una negociación, que permitiera lograr el único objetivo que debe unir a todos los chilenos, en esta hora, en lo relativo a la industria del cobre: tratar de obtener un aumento sustancial de la capacidad instalada de producción y, al mismo tiempo, procurar que la producción de cobre llegue a un millón de toneladas en el año. Esto sólo se puede lograr con lo que hemos llamado el "progreso contratado". Es preciso manifestar estas ideas, una vez más dada la circunstancia de que, desde que la Comisión de Hacienda discutió, en segundo informe este proyecto de ley, desde la aprobación en general del mismo, se han producido algunos hechos que es necesario que sean meditados profundamente por la Honorable Cámara, antes de despacharlo. Me refiero, fundamentalmente, a las alzas de precios que se han estado originando en el mercado europeo que, en muchas oportunidades, han llegado a cinco, seis, siete y ocho centavos de dólar más que el precio que se nos está pagando actualmente por este metal en el mercado norteamericano. Este hecho, que se está produciendo desde hace ocho semanas, no ha sido suficientemente explicado ni por el organismo responsable del manejo del cobre, o sea, por el Banco

Central ni por el Gobierno de la República.

Recuerdo que en una de las sesiones anteriores, el Honorable señor González don Sergio, planteó, como cuestión fundamental, la necesidad de que, antes de entrar a la discusión del segundo informe que en estos momentos debatimos, el señor Ministro de Minería diera una amplia explicación sobre este aspecto del problema. Creo, Honorable Cámara, que es éste el momento de pedir al Gobierno que dé esa explicación.

Hay que tener presente que Chile, en estos instantes, si consideramos sólo que en el mercado europeo se ha producido un alza del cobre ascendente a cinco centavos de dólar la libra, está perdiendo tres millones de dólares mensuales, suma considerable en las actuales circunstancias de ahogamiento de la vida económica del país, provocado por el hecho de no disponer de las divisas suficientes.

El señor VON MULHENBROCK.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CARMONA. Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor VON MULHENBROCK.— Quiero aprovechar esta oportunidad señor Presidente, para manifestar a la Honorable Cámara, en mi carácter de Consejero parlamentario del Banco Central, que el Directorio de esta institución ha procedido, constantemente, con el mayor tino y acuciosidad, al tratar el problema relacionado con las ventas de cobre.

Oportunamente, el Comité del Cobre del Banco Central, por resolución aprobada por el propio Directorio, ha estado efectuando ventas de cobre en el mercado de Londres, es decir, ventas sobre Europa, con precios "a fijar". O sea, en este caso, el precio del cobre que se vende debe pagarse en relación con el que existe en el mercado al momento de efectuarse la entrega.

El Directorio del Banco Central y su Comité del Cobre meditaron largamente sobre los riesgos que involucraba esta forma de realizar dichas negociaciones y lle-

garon a la conclusión de que ella era la única manera posible para ajustar el volumen de estas negociaciones y aprobar las oportunidades del pago y resguardar los intereses nacionales.

Este mismo criterio sustenta ahora el Honorable señor Carmona. Es así cómo se han podido vender decenas de miles de toneladas de cobre "a fijar", de acuerdo con las informaciones sobre el mercado en Londres.

Debo advertir a la Cámara y al Honorable señor Carmona que, en estos momentos, el Directorio del Banco Central hace estudios y está en constante contacto con el mercado de Londres. Así ha observado con preocupación que, cuando llega el momento de efectuar algunas ventas de cobre al precio de treinta y seis y medio o treinta y cinco y medio centavos de dólar por libra, según se ha informado por los cables de la prensa mundial, se advierte que dicho precio baja de inmediato.

En realidad, la sensibilidad del mercado de Londres es extraordinaria. Si Chile lanzara una cuota de cinco u ocho mil toneladas de cobre a ese mercado, haría bajar automáticamente el precio de este metal, como ya ocurrió.

Debo también informar a la Honorable Cámara que el Banco Central consiguió de las compañías cupríferas una cuota de 5.000 toneladas del cobre, a fin de estar atento para hacer colocaciones de este metal en el mercado de Londres, en resguardo de los intereses nacionales. En consecuencia, este organismo ha cumplido con su obligación y ha velado por los intereses del país.

Conviene recalcar que no podemos dejarnos llevar por la euforia ni por un exceso de entusiasmo en lo que se relaciona con la posibilidad de hacer fuertes colocaciones en Europa, porque se trata de un mercado reducidísimo.

Sería preferible continuar las gestiones que se están haciendo para vender grandes partidas y concretar, por ejemplo, la negociación que se efectúan con Alemania, que necesita 100.000 toneladas de metal

rojo. Entiendo que los detalles de esta operación los conoce el señor Ministro de Minería. Se trata de una negociación que, como he dicho, se está llevando a cabo en estos instantes.

Ahora velando por el prestigio del Banco Central, quiero insistir en que el Comité del Cobre de ese organismo, ha estado permanentemente atento para efectuar ventas con precio "a fijar".

Es así cómo se ha podido rescatar una fuerte suma de dólares.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CASTRO (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Carmona.

El señor CARMONA.—Señor Presidente, agradezco las informaciones que ha proporcionado el Honorable señor Von Mühlenbrock sobre la actuación del Comité del Cobre del Banco Central.

Sin embargo, debo insistir en que los datos suministrados por Su Señoría son algo vagos. El país necesita una explicación más precisa en estos momentos.

El hecho de que haya persistido el alza del cobre en el mercado londinense, indica que el Gobierno y el Banco Central debieron adoptar, oportunamente, una política definida sobre esta materia.

De las palabras del Honorable señor Von Mühlenbrock se desprende, en cambio, que mantenemos la misma posición de hace seis u ocho semanas, cuando comenzó a producirse este fenómeno. O sea, el Gobierno y el Banco Central están alertas. ¿Para qué? Sólo para observar este fenómeno y fijar una política definitiva.

Creo que el país está perdiendo una oportunidad en este momento y que debe estudiarse, franca y claramente, esta situación: si es efectivo lo que expresó mi Honorable colega acerca de que el mercado de Londres es sumamente sensible y que, por eso, cualquiera desviación de las ventas hacia él haría bajar considerablemente el precio del cobre.

Por mi parte, estimo que lo que está ocurriendo en el mercado de Londres coincide con el alzamiento de la prohibición establecida por la Ley Battle, lo que permi-

te ahora desviar hacia los mercados orientales las ventas de este producto, especialmente de alambre de cobre.

Pero, señor Presidente, hay una cosa curiosa. Me han informado en fuentes responsables que algunos países se habrían reunido para fijar, en forma cuantitativa, la producción de alambre de cobre que se puede vender a los países de la órbita soviética. En realidad, quisiera que se aclarara esta situación que estimo sumamente grave.

En esta reunión se habría acordado mantener las mismas cuotas que estos países vendían con anterioridad a la época en que fué ilícito vender esta materia prima, a naciones situadas detrás de la Cortina de Hierro. No podría asegurar, en este momento, si las conversaciones a que me he referido se realizaron en el seno de la Conferencia Interamericana de Materias Primas y Materiales Estratégicos, donde Chile tiene representación, o en otro organismo similar.

De todas maneras, señor Presidente, considero conveniente que esta situación quede aclarada, porque constituye un hecho grave que Chile, a pesar de tener un asiento en esa Conferencia —si es que este problema se ha tratado en ella— estar interesado en la resolución de esta materia por cuanto su producción va a los mercados orientales, no tengan participación alguna en la venta de este alambre de cobre.

Según las mismas informaciones, todas las ventas de este metal que se hagan a los mercados orientales se repartirían entre los países del mundo occidental que lo vendían con anterioridad al alzamiento de la prohibición establecida por la ley Battle.

Señor Presidente, este hecho parece, repito, sumamente grave. Nosotros hemos tratado de configurar una política económica mediante la imposición de sacrificios a todos los ciudadanos, porque, en realidad, no otra cosa significa el hecho de que hayamos limitado nuestras ventas, a fin de no dar ventajas al mundo soviético, que tiene escasez de este mineral.

Sin embargo, puede suceder que...

El señor CASTRO (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su primer discurso; puede continuar Su Señoría en el de su segundo discurso.

El señor CARMONA.—Decía, señor Presidente, que puede ocurrir que; por el alzamiento de la prohibición establecida por la Ley Battle, algunos países se decidan a comprarnos materias primas, y tengamos oportunidad de vender el metal rojo a precios superiores, especialmente ahora, cuando se venderá alambre de cobre a la Rusia Soviética.

¿De esta manera se defiende la democracia en Chile? Estimo que estos hechos —lo digo una vez más— son sumamente graves. El país quiere, en este instante, en que se están produciendo tales hechos que no previmos en la discusión general del proyecto, que se formule una nueva política del cobre por parte del Gobierno, que se llegue a un negocio directo entre el Gobierno y las Compañías, que se sostenga la tesis que hemos formulado, única posible para una verdadera política sobre la materia: la tesis llamada del "progreso contratado" para aumentar sustancialmente nuestra producción, para asegurar nuestro mercado del cobre, para conseguir finalmente, una soberanía razonable, digámoslo así, en el comercio de este metal en el mundo.

Por eso, repito, en este caso, somos totalmente escépticos sobre las bondades del artículo que comento, el cual, en realidad, es el que, fundamentalmente, fija el criterio del Gobierno en lo que se refiere al nuevo trato que se dará a la industria del cobre.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor VON MUHLENBROCK.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN.—Con mucho gusto.

El señor CASTRO (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Correa Larrain, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MULHENBROCK.—Señor Presidente, hace un momento quise interrumpir al Honorable señor Carmona cuando hacía referencia a la intervención que le cabía al Banco Central en el comercio del cobre. Por eso, ahora quiero dejar constancia de que el criterio del Gobierno de Chile acerca de este negocio tan delicado, del cual depende casi la integridad de la economía nacional, debe ser analizado con más seriedad, con mayor responsabilidad y meditación.

Hace más o menos cuatro meses, Chile y el Banco Central —perdóneseme la frase— estaban sentados encima de una gigantesca montaña de cobre sin vender. El Gobierno de Estados Unidos tuvo el gesto solidario hacia nuestro país de adquirir cien mil toneladas de cobre. Gracias a ello, el precio del cobre se estabilizó en el mundo y nosotros salvamos uno de los rubros más fundamentales de nuestra economía.

Mientras tanto, se decía en el país: ¿qué hace el Banco Central? ¿Es un organismo inoperante? ¿Qué hace su Comité del Cobre? ¿Qué hace el Ministerio de Minería?

Las intervenciones que se hacían en la Cámara de Diputados y en determinados sectores del país tendían a pedir al Banco Central que vendiera cobre; pero dicha Institución no podía hacerlo, porque estaba amarrada por la resolución del Supremo Gobierno de mantener, imperativamente, el precio del cobre a 35,5 centavos de dólar la libra.

Debemos tener en cuenta que Estados Unidos es nuestro principal comprador de este metal, pues absorbe sobre doscientas mil toneladas, que el mercado europeo es muy reducido, está muy cerca de los grandes centros productores de Africa. De manera que la competencia que habría para poder vender cobre en Europa está limitada por las mayores posibilidades que las

grandes minas de Rodesia ofrecen a aquellos países.

Pues bien, cuando bajó el precio del cobre a treinta centavos la libra, el Banco Central pudo venderlo abundantemente y competir en el mercado internacional, obedeciendo al imperativo nacional y al deseo angustioso de la ciudadanía de que se vendiera cobre al precio de dicho mercado.

Es interesante anotar algunas cifras a este respecto.

La Chile Exploration Co. se ha comprometido a entregar, hasta diciembre de 1954, la cantidad de 34.365 toneladas de cobre electrolítico.

La Chile y la Andes Copper se han comprometido a entregar la cantidad de 11.617 toneladas de cobre electrolítico. La Braden Copper debe entregar, hasta diciembre de 1954, la cantidad de 8.113 toneladas, y se ha comprometido a entregar mensualmente también, entre enero y octubre de 1955, por venta N° 630, setecientos sesenta y dos toneladas.

En lo que se refiere al cobre "blister", la Branden Copper Co. se ha comprometido a entregar, hasta diciembre de 1954, la cantidad de 8.268 toneladas y, según el cuadro a que me estoy refiriendo, debe entregar entre enero y junio de 1955, 8.410 toneladas.

Queda, entonces, probado con estas cifras que el Banco Central de Chile y el Comité del cobre vendieron este metal activamente, en una palabra, movilizaron nuestra producción, para que entraran divisas al país y nuestros obreros tuvieran trabajo.

Ahora bien, como sabe la Honorable Cámara, han estallado huelgas en las compañías cupríferas de los Estados Unidos; han producido perturbaciones en los ferrocarriles de las minas de Rhodesia y resulta que los cálculos de aprovisionamiento de carbón de estos grandes yacimientos estaban mal proyectados, motivo por el cual durante un año aquéllos no podrán ser abastecidas.

Esto ha provocado en el reducido mercado de Londres un alza en el precio del

cobre. Además, como recordarán los señores Diputados, se produjo también en nuestro país una trágica huelga en las minas del norte.

En los momentos en que Chile pudo haber aprovechado esta alza del precio del cobre, nuestra producción se vió reducida en un valor aproximado a los seis millones de dólares.

De manera que recalco aquí el hecho de que el Banco Central ha sido diligente y oportuno en las ventas de cobre y que no ha estado en sus manos el predecir el futuro.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— ¿A qué precios ha vendido?

El señor VON MUHLENBROCK.— Al precio del mercado internacional, o del mercado de Londres, que también fija precios.

De manera que puedo anticipar, en esta Honorable Cámara, que Chile ha vendido cobre al precio del mercado de Londres, con un promedio de dos centavos y medio superior al precio del mercado norteamericano.

Estas cifras bastan para que el país se dé cuenta de que su principal institución emisora ha cuidado los intereses del cobre que le han sido confiados. Los demás son aspectos de política interna.

Vuelvo a recalcar, señor Presidente, que la sensibilidad del mercado de Londres es tan extrema, que el Directorio del Banco Central no se atreve a precipitar sobre este mercado tan reducido una cuota de ocho o de diez mil toneladas, porque inmediatamente se provocaría la caída del precio del cobre.

No sé si el señor Ministro de Minería, mejor informado acerca de los resultados que han tenido las actuales gestiones que realiza nuestra Embajada en Washington, pueda proporcionar nuevos antecedentes sobre este aspecto a la Honorable Cámara. Pero, en realidad, repito, el Banco Central ha sabido cautelar debidamente los intereses de nuestro país.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN.—Tanto el Honorable señor Carmona como el Honorable señor Von Mühlenbrock se han referido a una parte del problema de la venta de nuestro cobre: al problema de los mercados, o sea, a determinar si es necesario ampliar el actual mercado, y si es posible negociar el cobre con todos los países del mundo, como, asimismo, a las fluctuaciones de precios de este metal en el mercado de Londres.

El Honorable señor Carmona ha dicho que el alza de precio del cobre en el mercado internacional vendría a modificar la situación actual contemplada en el proyecto en debate.

Quisiera decir, para retrotraer las cosas a la discusión particular en que nos encontramos, que el artículo 1º sólo se refiere a la tasa de impuesto único que deberán pagar las compañías productoras de cobre sobre sus utilidades, la que se aplicará sobre cualquier precio que tenga el metal en el mercado internacional.

Por consiguiente, no influye en absoluto que haya un alza en el mercado para poder modificar nuestra posición frente a la tasa del impuesto único que deseamos aplicar a las compañías.

Por otro lado, también el artículo 1º se refiere a las cifras básicas, que tampoco nada tienen que ver con el precio que alcance en el mercado internacional, ni con la apertura de nuevos mercados.

El señor SILVA.—¿Me permite una interrupción Su Señoría?

El señor CORREA LARRAIN.— Con mucho gusto.

El señor SILVA.—Con la venia del señor Diputado informante, debo recordar a la Honorable Corporación que, hace una semana, me parece, mi Honorable colega señor Sergio González, en una intervención en esta Honorable Cámara, obtuvo un acuerdo de la sala en el sentido de que, cuando se fuera a tratar el segundo informe de este proyecto, se invitaría al señor Ministro de Minería, que ahora está presente acá, con el objeto de que informara al Parlamento de los nuevos proble-

mas que se han presentado en materia del cobre.

Coincido, también, señor Presidente, con la casi totalidad de lo expresado por el Honorable señor Carmona y creo que es indispensable y previo, si se quiere, escuchar al señor Ministro de Minería, conforme al acuerdo de la Honorable Cámara, para poder ilustrarnos de cuáles son los manejos y las intervenciones que ha tenido el Supremo Gobierno en el mercado del cobre, que en estos últimos días ha tenido un período de alzas que, a nuestro entender, y de acuerdo con los antecedentes que tenemos, no ha sido aprovechado por el país. Nosotros creemos que este proyecto, en su esencia, no defiende los intereses del país, si no que, por el contrario, sacrifica la economía nacional en beneficio de las empresas. Tenemos también el convencimiento de que él no permitirá al organismo que se crea, al Instituto del Cobre, incrementar la producción, porque el incremento de la producción no depende de algunas disposiciones que pueda tener la ley que se apruebe, sino que de la agilidad del organismo que se cree, que sea capaz de intervenir, de orientar y de dirigir la producción de las empresas.

Por eso, repito, estimamos conveniente que, antes de entrar al debate propiamente tal, el señor Ministro de Minería dé satisfacción al acuerdo de la Honorable Cámara.

Muchas gracias.

El señor CASTRO (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Correa.

El señor CORREA LARRAIN.—Siento tener que rectificar a mi Honorable colega señor Silva Ulloa. En realidad, lo que acordó la Honorable Cámara en la sesión a que se refiere Su Señoría, a petición del señor Sergio González, fué que se invitaría al señor Ministro de Minería cuando la Honorable Cámara discutiera el segundo informe de este proyecto que da nuevo trato a las compañías productoras de cobre.

En realidad, estamos en la discusión particular del proyecto y, por lo tanto, el señor Ministro tiene la oportunidad de

pedir el uso de la palabra para dar las explicaciones que desee; pero en ningún caso está supeditada esta explicación a la discusión particular del proyecto, o a su postergación.

Nada más.

El señor CASTRO (Presidente).— Ha llegado una indicación del Comité Unido para enviar el proyecto en debate nuevamente a Comisión.

En votación la indicación.

—Durante la votación:

El señor CORREA LETELIER.— ¿Y la urgencia, señor Presidente?

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 37 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazada la petición.

Continúa la discusión del artículo 1º.

Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor GONZALEZ (don Sergio). — Yo había pedido antes la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— El señor Ministro había pedido la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Minería.

El señor URIBE (Ministro de Minería).— Señor Presidente, la invitación que me ha formulado la Honorable Cámara para asistir a esta sesión no la he tomado como una petición formulada por los señores Diputados para que yo explicara a la Honorable Cámara, o hiciera una exposición, referente a la situación provocada en el mercado del cobre, en relación con las diferencias de precios que se han notado en las últimas semanas, entre el mercado de Londres y el de Estados Unidos. La he tomado, simplemente, como una deferencia especial, que mucho agradezco al señor Presidente y a los Honorables Diputados, para que concurra a la discusión particular de este proyecto.

Sin embargo, señor Presidente, yo debo ratificar las observaciones que, contestando al Honorable señor Carmona, ha formulado el Honorable señor Von Mühlen-

brock, que pertenece al Consejo del Banco Central de Chile y es miembro del Comité del Cobre de esa institución, al cual el Ministro que habla asiste por derecho propio.

Como él lo ha dicho, estoy en situación de expresar a los Honorables Diputados que estas alzas del precio del cobre en el mercado de Londres han sido aprovechadas para efectuar la colocación del cobre producido en nuestro país.

En relación con las ventas que ha hecho el Banco Central, que han sido efectuadas con toda cautela, prudencia y ponderación, lo que los Honorables Diputados han de reconocer, el ochenta y cinco por ciento del monto total de ellas se han contratado "a fijar precio" y sólo el quince por ciento de las mismas lo han sido con precio fijo.

De este porcentaje de ochenta y cinco por ciento de las ventas contratadas por el Banco Central de Chile, que fueron hechas "a fijar precio", previendo las fluctuaciones naturales de un mercado, se ha cumplido, día a día, gran parte de ellas durante aquellas semanas en que el mercado de Londres acusó un alza de cinco, de seis o de seis y medio centavos de dólar por libra, sobre el precio en el mercado de Estados Unidos; de suerte que esta situación ha sido aprovechada por los productores de cobre chileno.

No obstante, el Banco Central no se ha contentado con esto, y su Consejo, en presencia del Ministro que habla, ha tomado la decisión de efectuar la venta de toda la producción correspondiente al primer trimestre del próximo año, en el mercado europeo. Eso sí, como lo expresaba el Honorable señor Von Mühlenbrock...

El señor VON MUHLENBROCK.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Ministro?

El señor URIBE (Ministro de Minería).—Con todo gusto.

El señor CASTRO (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MUHLENBROCK.—Se-

ñor Presidente, deseo aportar mayores antecedentes a este debate, pues precisamente hoy día obtuve algunos datos acerca de las ventas que está efectuando el Banco Central.

En la semana comprendida entre el 17 y el 23 de octubre, este organismo vendió 22.229 toneladas de cobre. De este total, 9.405 toneladas fueron colocadas en el mercado de Europa y el saldo se vendió a Estados Unidos.

Es interesante subrayar que tanto la Chile Exploration Company como la Braden Copper Company y el Banco Central vendieron: a Alemania, 6.752 toneladas de cobre; a Estados Unidos, 12.621 toneladas; a la India, 203 toneladas; a Inglaterra, 2.001 toneladas; a Italia, 550 toneladas y a Suiza, 102 toneladas. Entonces, pueden apreciar la Honorable Cámara y el señor Ministro que casi el cincuenta por ciento del cobre vendido en la semana fué colocado en el mercado donde el precio está por encima de los treinta centavos a que se vende en los Estados Unidos.

El señor CASTRO (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor URIBE (Ministro de Minería).—Quería agregar, señor Presidente, que el Banco Central, como bien dice el señor Von Mühlenbrock, no ha podido colocar volúmenes gruesos de cobre en el mercado de Londres, o en el mercado europeo, porque dicho mercado es esencialmente sensible, de manera que ha tenido que ir “tanteando” precios con cantidades pequeñas, con volúmenes pequeños.

El Gobierno, como puede apreciar la Honorable Cámara, no ha estado ni ha podido permanecer indiferente ante estas diferencias de precio. Ha asistido, ha planteado este asunto y ha dado instrucciones en el Banco Central y, especialmente, en el Comité del Cobre de ese organismo.

En seguida, se ha preocupado, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, de buscar explicaciones frente a lo que, sobre esta materia, ocurre en el mercado de los Estados Unidos. Detalles, Honorables Diputados y señor Presidente, acerca de los resultados de estas gestiones, de

carácter diplomático, no los puedo dar en una sesión pública. Si los señores Diputados desean conocer antecedentes sobre estas materias, sobre estas negociaciones, que por razón de ser confidenciales no pueden ser públicos, y si el señor Presidente lo propone, no tengo ningún inconveniente en proporcionar, junto con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, todos los antecedentes que tenemos sobre tan delicado asunto, en una sesión secreta de esta Honorable Cámara.

Por otra parte, señor Presidente, como decía el señor Diputado informante, no veo qué relación directa puede tener este asunto con la discusión del artículo 1º del proyecto en debate. Seguramente, si se entrara en la discusión de otros preceptos contenidos en el proyecto, habría encontrado razonable esta intervención, pero con el artículo 1º, no veo que tenga relación alguna.

Si el señor Presidente me permite, yo deseo agregar, a las observaciones formuladas sobre las cifras básicas de producción que fueron modificadas en el segundo informe de la Honorable Comisión de Hacienda, que el hecho de haber tomado el promedio de los últimos diez años, en lugar del noventa y cinco por ciento del promedio de los últimos cinco años, viene a tergiversar los resultados de un convenio firmado entre las Compañías y el señor Picó Cañas, en virtud del cual, bajo las firmas de las Compañías y del Gobierno, se fijó, como cifra básica, una cantidad igual para la “Braden Copper” y la “Chile Exploration”. Dado lo aprobado en el segundo informe de la Honorable Comisión, la cantidad que, como cifra básica, se fija a la “Chile Exploration” es de ochenta y tantos millones de libras más que la fijada a la “Braden Copper”. En consecuencia, se tergiversan, en cierto modo, —yo quiero que sobre esto mediten los señores Diputados— las cifras básicas fijadas en un convenio libremente firmado, en un “progreso contratado”, como decía el señor Carmona, entre las Compañías y el Gobierno. Entonces, es absurdo que

ahora, por tomar un promedio de diez años, y no de cinco años como lo establecía el primer informe, resulte una diferencia tan enorme entre las cifras básicas.

Por lo demás, señor Presidente, es absolutamente indispensable que también se tenga presente que una de las Compañías cupreras que ha efectuado inversiones en Chile, sin necesidad de requerimiento alguno, ha sido la "Chile Exploration". Esta Compañía ha estado reemplazando su planta de óxidos por la planta de sulfuros, debiendo continuar las inversiones para completarla.

Pues bien, señor Presidente, yo no considero justo, bajo ningún aspecto que a una empresa particular que ha efectuado inversiones sin requerimiento alguno por conveniencia de la industria, evidentemente, pero que redundan también en beneficio de los intereses generales del país, se le castigue fijándosele una cifra de producción inmensamente mayor que la que se ha fijado para las otras Compañías.

En estas condiciones, yo, en la misma forma en que lo ha hecho el señor Diputado Informante, solicito a esta Honorable Cámara que, en esta parte del artículo 1º, se vuelva por lo establecido y lo aprobado en el primer informe de la Comisión de Hacienda, o sea, que se tome, como cifra

básica de producción, el noventa y cinco por ciento del promedio de los últimos cinco años.

En cuanto a la segunda modificación a que ha hecho mención el Honorable Diputado Informante respecto de este artículo 1º, y que se refiere a la disminución de tributación de acuerdo con el aumento de producción, la Comisión tomó como base para aceptarla un informe evacuado por el Instituto de Ingenieros de Minas. Según este informe, al triplicar la producción básica, las Compañías tributarán un cincuenta por ciento de lo que está establecido en el proyecto de ley como la tributación normal, y cuando ellas la dupliquen, según el cuadro que tengo en mis manos, tributarán el 56,25%. Se aplicaría, entonces, una disminución del 0,125% de tributación al aumentarse la producción.

Solicito que este cuadro explicativo se inserte en el Boletín de Sesiones de la Honorable Cámara por ser muy interesante.

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar, en el Boletín de Sesiones, el cuadro a que ha hecho referencias el señor Ministro de Minería.

Acordado.

—*El cuadro, cuya inserción acordó la Cámara, es el siguiente:*

El señor CASTRO (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro de Minería.

El señor URIBE (Ministro de Minería).—Señor Presidente, por los motivos expuestos, solicito a la Honorable Cámara que se sirva aprobar esta modificación contenida en el segundo informe de la Comisión de Hacienda. Las razones huelgan. Ellas, por lo demás, están contenidas en el informe del Instituto de Ingenieros de Minas que la mayoría de los señores Diputados conocen.

A esto limito mis observaciones respecto del artículo 1º.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—Señor Presidente, mi Honorable colega señor Juan de Dios Carmona ha planteado, al comienzo de esta sesión, un asunto de extraordinaria importancia, cual es el hecho de que no podemos entrar a discutir en particular este proyecto sobre nuevo trato a la industria del cobre, sin conocer, en profundidad, todos aquellos aspectos nuevos que significan una variación del precio del cobre en los mercados internacionales de este producto nacional.

Señor Presidente, con extrañeza he oído decir que no se da importancia a estas variaciones que ha tenido el precio del cobre en esos mercados, y, aún más, se ha expresado que este mercado es tan sensible que cualquiera partida que nuestro país coloque en el mercado de Londres significará un descenso inmediato de estos valores, que han subido hasta treinta y ocho y medio centavos de dólar por libra.

Señor Presidente, a mí me parece esto extraño, en circunstancias de que el propio Gobierno de los Estados Unidos, para poder nivelar estos precios, ya que su alza va en detrimento económico del imperialismo norteamericano, ha volcado 17.500 toneladas de sus reservas estratégicas con el objeto de lograr, precisamente, su descenso y estabilización. Esto demuestra la

preocupación y el daño que para los Estados Unidos y el monopolio norteamericano significa el que nosotros estemos vendiendo o podamos vender, eventualmente, nuestro cobre en esos mercados internacionales.

Señor Presidente, por otra parte, el Honorable Diputado Informante y el señor Ministro de Minería han sostenido que no existe relación entre este planteamiento y el artículo 1º del proyecto. Esta relación es evidente. Por el artículo 1º del proyecto en discusión se establece que la tributación sobre el cobre será aproximadamente del setenta y cinco por ciento, cifra que irá modificándose de acuerdo con las variaciones de la producción.

Dicho guarismo reemplaza la tributación actual que, según los antecedentes que hemos proporcionado en esta Honorable Corporación, de acuerdo con el informe del señor Ruiz, funcionario del Banco Central, equivaldría al ochenta y cuatro por ciento. O sea, hemos rebajado la tributación del ochenta y cuatro por ciento al setenta y cinco por ciento. ¿Y para qué?

Se argumenta que, si se mantiene la actual tributación tan alta, no habrá demanda de nuestro cobre; disminuirá la producción nacional de este metal; obtendremos menos ingresos por él; habrá menos trabajo en el país, y, finalmente, se paralizarán las faenas.

Señor Presidente, con estos antecedentes, yo me pregunto: ¿no existe relación entre esta enorme rebaja de los impuestos que actualmente pagan las Compañías y el fenómeno que se está produciendo en el mercado europeo, en el que sube violentamente el precio del cobre debido a la apertura de nuevos mercados?

Nadie puede negar que la razón fundamental del alza del precio del cobre es la medida tomada por Estados Unidos en orden a levantar el bloqueo para determinadas formas de este producto, como para la venta de alambre y de cables de cobre a los países socialistas.

Varios economistas chilenos, entre ellos el señor Tomic, han sostenido que ésta es

la razón fundamental que ha determinado el aumento de la demanda de cobre y el alza de su precio en el mercado europeo.

Por lo tanto, existe una estrecha relación en todo este problema. En primer lugar, hay relación entre este artículo 1º y lo que estamos planteando, en el sentido de que tenemos que conocer lo que hay en el fondo acerca de esta nueva situación a que se ve enfrentado el cobre chileno.

En segundo término, tenemos que impedir, por todos los medios, una nueva exacción de nuestros valores y de nuestras riquezas.

Deseo dar algunas cifras al respecto. La producción hasta el 31 de agosto del presente año es, aproximadamente, de doscientas diez mil toneladas. El Departamento de Minas del Ministerio de Minería estima que la cifra total de producción para este mismo año alcanzará a trescientas veinte mil toneladas. Esto significa que, desde ese momento hasta fines de año, tendremos un margen de diferencia de ciento diez mil toneladas, que vendidas al nuevo precio del mercado del cobre en Londres, nuevo precio que se ha producido, como he manifestado, por el desvío de las ventas hacia el área socialista, significaría un ingreso para Chile del orden de los diecisiete millones seiscientos mil dólares, que, convertidos a pesos chilenos, significan, aproximadamente, mil novecientos treinta y seis millones de pesos.

Señor Presidente, todos los parlamentarios que nos preocupamos de este problema estamos alarmados por el enorme perjuicio que significa la no venta del cobre y el desprecio que existe por esta materia prima nacional.

Mi Honorable colega el señor von Muhlenbrock argumentaba, hace un instante, que no podían hacerse críticas al Banco Central, porque este organismo había tenido permanentemente una actitud de vigilancia ante cada colocación de nuestras

partidas de cobre, y aseguraba que estaba colocando partidas de este metal.

Sí, señor Presidente, esto es efectivo. Yo creo que el Banco tiene colocadas estas partidas. Pero aquí está precisamente el problema: ¿a qué precio ha hecho estas ventas? A veintinueve centavos y medio de dólar por libra de cobre. Incluso se está comprometiendo la producción del año próximo a este mismo precio, que es bajísimo, en circunstancias de que observamos que la cotización en el mercado internacional está variando.

Señor Presidente, deseo citar, en esta oportunidad, una frase del señor Ministro Uribe. Al ser interrogado el señor Ministro por algunos periodistas acerca de las variaciones del precio del cobre en el mercado internacional, dijo que había llegado a la triste conclusión de que en Estados Unidos no regía la ley de la oferta y de la demanda.

Al analizar esta afirmación del señor Ministro, que no sé si es efectiva, pero me merece fe el periodista que la publicó, y, por lo demás, ella no fué desmentida posteriormente, debo expresar que la encuentro contradictoria en relación con la actitud que él mismo ha planteado en esta Honorable Corporación. El señor Uribe reconoce que no existe la ley de la oferta y de la demanda en Estados Unidos, que allí existe un control absoluto de los precios, o sea, que simplemente hay monopolio de precios, porque no otra cosa significa la declaración de este Secretario de Estado. Sin embargo, sin considerar que el mercado internacional varía y que hay posibilidades de colocar nuestro cobre a mejores precios, nos adelantamos, con un celo extraño, y empezamos a comprometer nuestras ventas de cobre hasta el próximo año . . .

El señor VON MUHLENBROCK. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ (don Sergio). — Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor VON MUHLENBROCK. —

Señor Presidente, lamento que el Honorable señor González, don Sergio, haya olvidado las cifras y antecedentes que dí a conocer; porque es cuestión de que nos pongamos de acuerdo. Cuando Chile tiene exceso de cobre sin vender, cuando el precio está bajo en los mercados del mundo, y padecemos de escasez de divisas, entonces se hace una verdadera marejada de críticas al Banco Central porque no vende cobre. Y se dice: ¿Qué hace el Banco Central? Esta es una institución inoperante. Creemos la Corporación del Cobre. Creemos el Instituto del Cobre. En resumen, tratar de barrer de la superficie de la tierra al Banco Central.

El Banco Central vende, compromete ventas para el futuro como buen comerciante; coloca el cobre y le fija precio, como corresponde. Esa es su política comercial y la lleva a cabo con el tino y la acuciosidad con que ha actuado siempre.

Pero sucede de repente —porque ni el Banco Central, ni el Gobierno, ni nadie, es un vidente ni un mago— ocurre un accidente netamente casual, y, lo que es más grave, temporal en la Rhodesia, sube el precio del cobre en un mercado sensible, pequeño y reducido y se produce en los precios una pequeña diferencia de centavos. Entonces vienen las críticas al Banco Central: por qué no previó el futuro, por qué no calculó las consecuencias, por qué no penetró en el fondo de las minas de Rhodesia para saber que no iba a haber carbón para movilizarlas, y se le dan “palos porque bogas y palos porque no bogas”.

Yo creo que esto no es serio. El problema del cobre es el problema de Chile; por eso debemos tratarlo aquí con seriedad y con acuciosidad. Creo que los conceptos del Honorable señor González, don Sergio, con relación al Banco Central, son injustos, porque esta institución ha sabido cautelar los intereses de Chile.

Muchas gracias, señores Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Mesa advierte al Ho-

norable señor González, don Sergio, que ha terminado el tiempo de su primer discurso.

También advierte la Mesa a la Honorable Cámara que el Comité Agrario Laborista ha pedido la clausura del debate.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Pero estoy con la palabra señor Presidente.

El señor DURAN.— Recién está empezando a debatir la materia, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Lamento, Honorable señor Diputado, en estas condiciones, tener que someter a votación la petición de clausura.

El señor SILVA.— ¿Cuántos Diputados han hablado, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Han hablado los Honorables señores Correa Larraín, von Mühlbrock, Carmona y González, don Sergio.

El señor DURAN.— Han hablado por la vía de la interrupción.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Reglamentariamente, procede votar la petición de clausura.

En votación la petición de clausura del debate.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 13.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobada la petición de clausura del debate.

En votación el artículo 1º sin la expresión “1944 a 1953”. Dicha frase se votará separadamente, conforme a la división de la votación que solicitaron los Honorables señores Durán y Correa Larraín.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 13.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobado el artículo 1º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se sustituirá, con la misma votación, la expresión “1944 a 1953” por “1949 a 1953”.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— No hay acuerdo.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Hay oposición.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación la expresión contenida en el segundo informe: "1944 a 1953, inclusive".

—*Practicada la votación en forma económica dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 38.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Rechazada la frase. Reglamentariamente, debe votarse la disposición del primer informe, o sea, "de los años 1949 a 1953, inclusive".

En votación esta parte del primer informe.

—*Practicada la votación en forma económica; dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 2.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobada la expresión del primer informe.

En discusión el artículo 2º del proyecto.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Quisiera contestar las observaciones del Honorable señor von Mühlenbrock que, aun cuando son de orden general, tienen relación con el artículo 2º.

Mi Honorable colega decía que debíamos actuar con seriedad al exigir a los intereses extranjeros una garantía para el precio del cobre. Su Señoría expresó que nuestras críticas al Banco Central equivalían a darle "palos porque bogas y palos porque no bogas".

Creo que su juicio es injusto. Yo también voy a plantear el problema de la seriedad, pero voy a hacerlo a mi manera, señor Presidente.

Durante la última guerra, Estados Unidos, en nombre de la democracia y de la solidaridad que debe existir entre los pue-

blos del mundo, nos pidió que vendiéramos nuestro cobre a once centavos la libra.

El señor BUSTAMANTE.— Para salvar a Rusia.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— No, Honorable colega; para salvar a la democracia y destruir el nacismo.

La fijación del precio en once centavos por libra de cobre significó, lisa y llanamente, una pérdida enorme para nuestro país. Posteriormente, señor Presidente, cuando se aprobó el Convenio de Washington, el precio del cobre en el mercado internacional era de cincuenta y cinco centavos la libra. En virtud de este Convenio, que significó nuestro sometimiento al país del norte, lo vendíamos a veintisiete y medio centavos la libra.

Ahora, señor Presidente, cuando hay mercados que lo cotizan a cuarenta centavos, desechamos la posibilidad de colocarlo a ese precio, lo que significa que Estados Unidos orienta y controla en forma absoluta los precios de nuestro cobre. Cuando tiene interés en mantenerlo bajo, esgrime el argumento de la solidaridad, de los convenios internacionales y de la unidad latinoamericana; pero, cuando se produce un alza de precios en el mercado mundial, recurre a la restricción, al racionamiento de su consumo.

Señor Presidente, no creo que estemos actuando con seriedad si no analizamos con profundidad el problema que ahora se está planteando. No creo que estemos defendiendo los intereses de nuestro país si soslayamos la realidad actual.

El señor Ministro de Minas ha expresado la voluntad de ir a la Comisión a proporcionar los antecedentes que, a su juicio, no se pueden dar a conocer a la opinión pública y que serían los que están orientando la política del Gobierno. Formula indicación para que la Comisión se reúna lo más pronto posible para conocer esas informaciones . . .

El señor URIBE (Ministro de Mine-

ría).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Cómo no, señor Ministro.

El señor URIBE (Ministro de Minería).— Me admira, señor Presidente, que el señor Diputado manifieste que Chile no ha aprovechado los nuevos precios del cobre. En realidad, el Comité del cobre del Banco Central ha dispuesto de un volumen determinado de cobre para ofrecerlo en el mercado europeo. En este momento, el Banco está ofreciendo en el mercado de Londres una partida más o menos considerable de cobre para aprovechar los precios, como lo ha manifestado el Honorable señor von Mühlenbrock.

Parece que el Honorable señor González no hubiera entendido esta explicación.

Lo que está haciendo el Banco Central es vender cobre en pequeñas partidas, dada la sensibilidad del mercado; porque, si lo ofreciera en gran cantidad, podría provocar una baja vertical del precio actual con perjuicio de los intereses chilenos.

Como lo expresé hace un momento, las ventas hechas hace seis, siete u ocho meses "a fijar precio", se están sirviendo precisamente en esta época, en que el precio del cobre en el mercado europeo es mayor que el de Estados Unidos.

Si el Banco Central no actuara con cautela, si vaciara en el mercado europeo un volumen fuerte de toneladas de cobre, produciría una baja en los precios a que se está colocando, de acuerdo con los contratos que se están cumpliendo, sin ventaja para nadie, señor Presidente, y señores Diputados.

El Banco, como he dicho, está aprovechando los nuevos precios no sólo al efectuar ahora la venta de cobre sino al servir los contratos que suscribió sin fijarlos de antemano.

Eso es todo lo que quería decir, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor González.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, he entendido perfectamente al señor Ministro. En realidad, no he incurrido en ningún error. Mis observaciones están corroboradas por las palabras del Honorable señor von Mühlenbrock quien decía que hemos logrado salvar, rescator parte del valor de nuestro cobre. ¿Qué significa eso? Que el cobre que no hemos comprometido a 29,5 centavos lo podemos colocar en el mercado de Londres.

El señor VON MUHLENBROCK. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Déjeme terminar, Honorable colega.

De lo que estoy protestando es de que estemos comprometiendo nuestro cobre en un mercado rígido y monopolizador, en circunstancias que una ampliación del mercado, como lo persigue, incluso, Estados Unidos, produciría una alza y una estabilización de los precios con enormes beneficios para la economía nacional.

El señor Ministro sostuvo que si colocamos nuestro cobre en Londres, corremos el riesgo de hacer bajar el precio en ese mercado, que es muy sensible.

Pues bien, mientras los chilenos estamos preocupados de proteger nuestros intereses, mientras para hacerlo nos abstenemos de colocar fuertes partidas de cobre para evitar la baja del precio, Estados Unidos se ha adelantado a colocar en el mercado de Londres más de 17 mil toneladas.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

8.—POSICION DEL PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AL PROBLEMA EDUCACIONAL DE CHILE.— ALCANCES DEL DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA PRONUNCIADO EN SESION DE 27 DE JULIO DE 1954.

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente). — Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Socialista.

El señor POBLETE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor POBLETE.— Señor Presidente, el discurso pronunciado por el señor Ministro de Educación Pública en la sesión del 27 de julio último (que desgraciadamente no hemos podido comentar en su presencia), ha sido recibido en las esferas del Partido Socialista con encontrados sentimientos, de agrado y de frustración.

Los asuntos de la educación nacional se han manejado casi siempre en forma tan privada y misteriosa que el solo hecho de oírlos ventilar públicamente constituye un sincero motivo de pláceme. También es grato constatar el espíritu crítico y el dir mismo con que el actual Ministro de Educación señor Oscar Herrera tomó las preocupaciones de su Ministerio, reconociendo la existencia de importantes problemas, allí donde la mayor parte de sus antecesores del actual gobierno sólo vieron motivo para tareas de mera administración o afanes de proselitismo político. Debemos también agradecerle que su lealtad a la persona y a la gestión gubernamental del Excelentísimo señor Ibáñez no le haya impedido señalar la existencia de algunos vicios administrativos y de serios defectos técnicos que, a no mediar la lenidad de sus predecesores en el presente régimen, ya habrían desaparecido, o estarían en vías de desaparecer.

Finalmente, ha visto nuestro partido, con verdadera complacencia, que el señor Ministro ha entregado al Congreso Nacional, para su estudio y aprobación, un proyecto de ley tendiente a solucionar el grave problema de los locales escolares, anunciándonos para más adelante el envío de otros proyectos, con lo cual implícitamente reconoce que, en la fijación de una política

para la educación nacional, no es posible prescindir de la colaboración de las fuerzas populares, representadas mayoritariamente en este Parlamento.

Graves errores y omisiones.— En abrumador contrapeso con estos aspectos positivos de la exposición del señor Ministro, se registran en ella graves errores y omisiones de doctrina y de procedimiento que, por penoso que ello sea, es nuestro deber denunciar. En lo doctrinario, sorprende, por ejemplo, a esta altura de nuestro desarrollo cultural, filosófico y social, encontrar en la portada de ese informe una fundamentación teórica general de la educación de corte dogmático, que ningún maestro fiscal habrá de compartir, entre otras cosas, porque en ella las dos mayores creaciones conceptuales de la cultura universal, los grandes conceptos rectores de Ciencias y de Democracia fueren deliberadas e inexplicablemente excluidos.

Análoga sensación de frustración se experimenta al considerar las soluciones que el señor Ministro señaló para aquellos problemas educacionales que él reconoce como existentes. Así, por ejemplo, resulta inaceptable para el Partido Socialista el propósito formulado por el señor Ministro de impulsar una educación rural que tenga como meta el arraigo forzado y definitivo del niño campesino y por consecuencia, del campesino adulto, a la tierra. Con la sana idea de resolver un problema de productividad agrícola, cuyas consecuencias gravitan principalmente sobre los habitantes de las ciudades, el señor Ministro ha hecho caso omiso del derecho que tiene todo niño, rural o urbano, en una verdadera democracia, para llegar, si sus condiciones personales se lo permiten, a las posiciones más altas de la Ciencia, el Arte, la Industria, las Profesiones o el Servicio Público.

Es innegable que la educación nacional debe inspirar su acción en las grandes necesidades colectivas; pero esta acción no puede realizarse a expensas de las ne-

cesidades primordiales de las personas, por modestas que ellas sean y por apartado que esté el sitio donde se encuentren. El país necesita retener en los campos a pobladores en número suficiente para hacer producir la tierra; pero esos compatriotas nuestros seguirán huyendo del agro, como evadidos de una cárcel, mientras sean de hambre los salarios que allí se paguen, mientras el latifundio feudal coarte su libertad gremial y política y mientras el campo siga siendo desamparado en lo médico, en lo sanitario, en lo educacional, en lo habitacional y en lo recreativo. La retención en los campos de sus actuales pobladores, en la pequeña parte en que ello constituye un problema educacional, afínca más, que en la escuela rural, en las escuelas, liceos, institutos técnicos y universidades urbanas. Es en esta última serie de establecimientos donde se forman los dirigentes políticos, los empresarios y los técnicos que deben intervenir en la creación de mejores condiciones de vida para el campesino chileno.

Tampoco podemos aceptar que se afirme como verdad inconclusa que nuestra realidad social no aconseja incrementar el número de escuelas o cursos parvularios, establecimientos que se justificarían, según expresión del señor Ministro, sólo en aquellos "países donde el ciento por ciento poco menos de las madres de familia deben salir fuera del hogar a trabajar". Esta inusitada declaración, con la cual se pretende borrar de una plumada el pavoroso problema del abandono del preescolar, ha debido producir una penosa impresión de desaliento en un magisterio que, como el nuestro, no se ha dado descanso para comprender en sus más íntimas causas y buscar las mejores soluciones para los terribles males de orden social (enfermedades, delincuencia, prostitución infantil) que afligen a la niñez proletaria abandonada, problema que los cursos de párvulos, si no lo resuelven totalmente, por lo menos, lo aminoran.

Menos novedosa, aunque igualmente repudiable, es la medida que se propugna

de reducir la escolaridad primaria a cinco años, que no otra cosa significará en el hecho la idea, rechazada tantas veces en el pasado y recogida ahora como novedad por el señor Ministro, de permitir que desde el 5º año primario "se pueda pasar a la iniciación de las humanidades o a otros tipos de enseñanza media".

Pero la exposición del señor Ministro no sólo se resiente de errores de juicios sino que también adolece de serias omisiones. Una deficiente propección de la realidad educativa chilena lo lleva a omitir toda referencia a problemas de tanta magnitud como el de la formación y perfeccionamiento únicos del magisterio, el de la incorporación al Ministerio de Educación Pública de servicios educacionales que dependen indebidamente de otras Secretarías de Estado, como los Hogares de Menores y otros; el de la organización de los establecimientos de educación rural (problema que no se resuelve con declarar que la fórmula de las "escuelas de concentración" es inconveniente); el de la preparación de textos de enseñanza por el Estado; el de la educación indígena; el del bachillerato; el de la participación de Chile en los trabajos de las agencias mundiales o regionales de educación (UNESCO y Organización de los Estados Americanos), etc., etc.

No hay pronunciamiento sobre importantes cuestiones de organización.— En otros casos, el tratamiento del problema es tan superficial y limitado que deja nuestra mente plagada de interrogantes. La más importante, tal vez, de las cuestiones que se soslayan, es la relativa a *la organización de los servicios educacionales.*

Ninguna persona medianamente familiarizada con la educación y sus problemas ignora que la eficiencia, el rendimiento, la expedición, la adaptabilidad, en suma, la salud y la operancia del organismo educacional, dependen, no sólo de la calidad y suficiencia numérica de su profesorado; de la salubridad y adecuación de sus locales; de la adaptación y

realismo de sus programas, y del mayor o menor sentido democrático con que se desenvuelva la vida en las escuelas, institutos y liceos, sino, también, y en no pequeña medida, de la existencia y adecuado funcionamiento de una red de organismos nacionales, intermedios y locales destinados a sustentar, defender y orientar la labor de los establecimientos de enseñanza.

Estos organismos eran, al asumir el actual gobierno, *en el plano nacional*, la Oficina del Ministro, la Subsecretaría y las Direcciones Generales de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Enseñanza Profesional; *en el plano intermedio*, las Inspecciones Provinciales de Educación Primaria y, *en el plano local*, las Inspecciones Locales de Educación Primaria.

Durante la vigencia de las Facultades Especiales se agregó, en el plano nacional, un nuevo organismo: la Superintendencia de Educación Pública, con su Consejo y Oficina Técnica, y se crearon numerosas nuevas secciones dentro de la planta de la Subsecretaría y de las Direcciones Generales.

A un año y medio de realizarse innovaciones de tanta importancia, el país tenía derecho a esperar que el señor Ministro le informara circunstanciadamente sobre los resultados, buenos o malos, que esos cambios estructurales habían tenido en nuestra organización educacional. En otras palabras, se esperaba que el señor Ministro encarara, en una amplia visión de conjunto, la autocrítica de la "Reforma de 1953".

Lamentablemente, las informaciones que el señor Ministro nos suministró en relación con estas cuestiones de organización, fueron fragmentarias y un tanto ambiguas. Tomadas en cierto sentido, se desprendería de ellas que, para el Gobierno, el actual estado de cosas es satisfactorio, no abrigando mayor propósito de alterarlo o cambiarlo. De ser esto así, querría decir que el señor Ministro no se ha informado suficientemente sobre la reali-

dad educacional del país ni ha efectuado un análisis crítico de la organización y funcionamiento de los organismos directivos de la enseñanza, pues de haberlo hecho, convendría con nuestro partido en que gran parte de las deficiencias que se observan en los establecimientos educacionales tiene su causa en el carácter excesivamente centralista, desintegrado, antidemocrático y falta de toda racionalización de esos organismos centrales.

Estas deficiencias estructurales y de organización de la educación chilena, son de muy antigua data. Con todo, nada podrá librar al actual gobierno del cargo que, habiendo contado con poderes tan grandes como los que se le concedieron, no haya querido o sabido dar a los organismos directivos e inspectivo de la educación nacional una estructura satisfactoria.

El partidismo político invade el campo técnico.— Lo dicho no quiere decir que desconozcamos que la reforma de 1953 tuvo, en la que a la letra se refiere, algunos atisbos constructivos. Con el nombre de "Superintendencia de Educación Pública" se dió vida a un organismo que, al atenerse al texto del D. E. L. N° 104, que lo crea, debió asumir "la dirección superior e inspección de la educación nacional, bajo la autoridad del Gobierno". Considerada aisladamente y con prescindencia de otras acciones u omisiones de la misma reforma, la resolución que acabamos de citar equivale a consagrar un principio por el cual el Magisterio, los técnicos y el Partido Socialista han venido luchando desde hace tiempo: que el Ministro y el Subsecretario de Educación Pública, como funcionarios de extracción política, deban concretarse a presidir, estimular y defender el proceso de desarrollo de la educación nacional, cautelando que dicho proceso se desenvuelva de acuerdo con los grandes y permanentes intereses económicos, políticos, sociales y educacionales del pueblo y de la nación chilena, y a proveer a las necesidades económicas de los servicios y de su personal, entregando el manejo de todos los asuntos no políticos,

vale decir, administrativos y técnicos, a un organismo permanente, técnicamente responsable, y formado por profesionales de la función educacional.

La aceptación de la tesis contraria, que hacen del Ministro y del Subsecretario de Educación la suprema autoridad de la educación pública, no sólo en lo político sino también en lo administrativo y en lo técnico, ha facilitado la perniciosa intrusión del partidismo personalista dentro de la enseñanza, ha retardado el proceso técnico de la misma y ha sido causa de irresponsabilidad, despilfarro y desorden en la administración educacional. Por eso la disposición citada, que confía la dirección superior e inspección de la educación nacional a un organismo no político, debe ser considerada altamente útil y patriótica.

Desgraciadamente, otros actos y omisiones de ese galimatías legislativo que fué la Reforma de 1953 se encargaron de derrotar desde la partida tan laudable propósito: las demás disposiciones del D. F. L. N° 104 limitaron la capacidad directiva de la Superintendencia a lo puramente técnico; la Subsecretaría que perdió su sección técnica, continuó como organismo a cargo de la administración superior de los servicios y las Direcciones Generales mantuvieron todas las atribuciones directivas, tanto técnicas como de administración, de que tradicionalmente gozaban.

Esta multiplicidad de organismos, a la que habría que agregar también el propio Gabinete del Ministro, se disputan en la actualidad, la dirección administrativa y técnica de los servicios, restándose recíprocamente autoridad y prestigio. A través de las brechas que esa desinteligencia crea, opera hoy, con más fuerza que nunca, la influencia del partidismo político en la educación nacional.

Falta una Dirección Única de la Enseñanza.— La Reforma de 1953, al conceder a la Superintendencia de Educación Pública en los artículos 2° y siguientes

del D. F. L. N° 104, funciones puramente técnicas, y al dar a la Subsecretaría, por otro decreto con fuerza de ley, carácter exclusivamente administrativo, sancionó como válido un error de concepto que ha sido causa de constante desorden en la organización educacional: nos referimos a la tajante distinción que se ha venido haciendo en los últimos tiempo entre organismos técnicos y organismos administrativos, distingo puramente académico, pues no hay acto de administración que no involucre juicios técnicos ni lucubraciones de los técnicos que puedan prescindir, para su realización, de los canales administrativos.

Si bien, por razones de expedición, es conveniente que, dentro de un organismo directivo, haya secciones técnicas y secciones administrativas, el organismo mismo, como entidad ejecutiva y para que sea operante, no puede tener uno de esos dos caracteres con exclusión del otro.

En la organización educacional, esta oposición entre lo técnico y lo administrativo, este dualismo entre la teoría y la práctica deben ser superados mediante la concentración de toda la autoridad profesional (no política) en una dirección única, a la vez administrativa y técnica.

La implantación de la jefatura única no sólo permitirá refundir bajo una **misma dirección coherente** los aspectos administrativos y técnicos de la educación sino que también dará **unidad y convergencia** a la acción ejecutiva, sustituyendo el anacrónico concepto de *ramas de la enseñanza* por el de una educación unificada e integrada. Dentro del plan de reforma educacional que mi Partido sustenta y que, por lo demás, tiene muchos puntos de contactos con el aprobado en la Décima Convención de la Unión de Profesores de Chile, los intereses más especiales de las actuales ramas de la enseñanza pasan a ser atendidos por departamentos dependientes de esa dirección única.

Pero esta integración de la función educacional en el plano nacional resultaría

ineficaz, si no fuera acompañada de una acción semejante en los *planos intermedio y local*. Las direcciones provinciales y locales de educación pública que, en concordancia con estos principios unitarios, habrá que establecer en cada provincia o localidad tendrán como principal deber asegurar la necesaria correlación y convergencia en la acción de los establecimientos primarios, secundarios y profesionales de enseñanza, en el correspondiente plano.

La educación, un madero a la deriva.— De las palabras del señor Ministro, parecería también desprenderse que no le merece ningún reparo la condición de Babel pedagógica en que quedaron convertidas las oficinas superiores de la Educación Pública con la Reforma de 1953.

A las Secciones Técnico-Pedagógicas ya existentes en las ramas Primaria y Secundaria se agregaron dos nuevos organismos orientadores en el campo de la organización, y de los planes, programas y métodos: la Sección Técnico-Pedagógica de la Enseñanza Profesional y la Oficina Técnica de la Superintendencia.

La circunstancia de que todas estas Secciones son parte de organismos que, como dije anteriormente, la misma reforma se empeñó en mantener separados, unida al hecho de que el propio señor Ministro, con la ayuda de algunos especialistas de su confianza, mantenga en funciones una quinta Sección Técnica, hacen que la educación pública, sea en la actualidad, en materia de orientaciones pedagógicas, lo que un antecesor del señor Herrera llamó "un madero a la deriva".

Con el establecimiento de la dirección única de la educación pública, que mi Partido y numerosas agrupaciones de educadores propician, se podrán refundir todas esas secciones en un gran departamento único de orientación pedagógica, con las consiguientes ventajas técnicas y una fuerte economía de dinero.

Para el Ministro los consejos están demás.— Un aspecto, en principio, franca-

mente positivo, de la Reforma de 1953, lo constituye la creación —primera en la historia educacional de Chile— de un organismo asesor, integrante de la Superintendencia, el Consejo Nacional de Educación, cuya principal atribución es proponer al Ministro la política educacional de la nación y las medidas técnicas y administrativas necesarias para llevar aquélla a la práctica.

Si, como principio, la creación de un organismo representativo de esta naturaleza constituye un hecho de la más alta importancia, en la práctica su acción ha sido intrascendente, por el medio vital extraordinariamente adverso en que lo colocaron sus progenitores y por su constitución íntima, en que hacen mayoría las fuerzas políticas regresivas y la propia burocracia antiunitaria que a él le corresponde eliminar, situación ésta que los maestros agrupados en la Unión de Profesores de Chile tuvieron visión de anticipar cuando criticaron públicamente la forma en que el actual gobierno había dado solución a una vieja aspiración del gremio.

A estas dolencias, que podríamos llamar constitucionales, del Consejo Nacional de Educación, habría que agregar las resultantes de reciente y duro golpe que ese cuerpo colegiado ha recibido del propio Secretario de Estado a cargo de esa cartera. El Ministro señor Herrera, al traer hasta estas bancas un extenso planteamiento sobre política educacional, sin previa consulta al Consejo de la Superintendencia, ha desconocido, en efecto, la más importante atribución de ese organismo, cual es la de hacerse oír cada vez que el Gobierno se proponga formular una política para la educación nacional.

Este primer fracaso de una idea de amplio sentido democrático no debe desalentarnos. El intrínquilis organizativo, frente al cual el Consejo inútilmente se debate, debe ser reestructurado y su constitución íntima, rectificada.

Como organismo asesor de la Dirección

Unica de la Enseñanza, el Consejo Nacional de Educación está llamado a desempeñar un papel de la más alta importancia. Pero la labor de un cuerpo colegiado como éste sería incompleta si ella no fuera alimentada y sostenida a lo largo del país, por una amplia red de Consejos Asesores coadyuvantes que deberían funcionar, en conexión con las Direcciones Provinciales y Locales de Educación a que me referí anteriormente, dentro de los cuales deberían tener amplia representación las fuerzas progresistas interesadas en la educación del pueblo.

Prefieren el centralismo.— Sorprende también, señor Presidente, que el señor Ministro, que ha demostrado un laudable interés por viajar e imponerse de las condiciones en que se desarrolla la educación en la provincia chilena, no haya hecho ninguna referencia ni proponga ninguna medida práctica tendiente a acabar con el mal del centralismo en el campo de la educación, en forma que no sólo se confiara a las autoridades locales y provinciales la solución de muchos asuntos que innecesariamente se ventilan en Santiago, sino que también la propia política educacional de la nación se frague con la colaboración de los Consejos Locales y Provinciales que, como acabo de decir, habrá algún día que crear.

El enemigo está adentro.— Señor Presidente, en los cuatro meses que detenta el cargo, el señor Ministro se ha manifestado como un hombre diligente, andariego y observador. Y ha demostrado también poseer un agudo espíritu crítico. Las más modestas escuelas primarias, las escuelas de adultos, los liceos le han abierto candorosamente sus puertas y de esas visitas ha sacado materia para muchas punzantes observaciones que no favorecen a la educación fiscal. Pero estas críticas, sean efectivas o no, representan, en las circunstancias en que han sido formuladas, una flagrante injusticia. Porque el señor Ministro, que ha sido duro y severo con la educación del Estado, a quien

debe representar y defender, no ha tenido, para la educación particular, nada más que benevolencia y gratitud. Ha magnificado su labor cooperadora y ha defendido la política de estimular su desarrollo mediante cuantiosas subvenciones.

Si la educación del Estado tiene defectos, también los tiene, y gravísimos, la enseñanza particular. La que no está comercializada, es extranjerizante o proselitista. La que no extrae sus ganancias de la impotencia de la gente humilde para obtener el ingreso de sus hijos a la enseñanza fiscal, busca inculcar, con el apoyo económico de determinadas colonias extranjeras, en la juventud lealtades a culturas antagónicas a la nuestra, o se empeña en una enconada labor de obscurantismo, catequización y divisionismo social, lesiva para la unidad y la salud mental de nuestro pueblo.

Frente a la parcialidad con que el Ministro de Educación ha abordado en su informe el problema de la educación particular, el partido, en cuyo nombre hablo desea formular su más enérgica protesta y reafirmar su posición de seguir luchando por la total implantación en nuestra enseñanza de los principios del Estado Docente, única solución posible para un pueblo que quiere marchar unido a la conquista de su destino.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El señor POBLETE.— Señor Presidente, ruego a Su Señoría recabar el asentimiento de la Sala para insertar el resto de mi discurso en el Boletín de Sesiones.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable Diputado.

Acordado.

—*El resto del discurso del señor Poblete que se acordó insertar en el Boletín de Sesiones, es del tenor siguiente:*

“Nada sin el pueblo.— Frente a una

educación particular que trabaja incansablemente por sacar a la ciudadanía de sus goznes cívicos, fomentando el distanciamiento y la desinteligencia entre las juventudes; inculcando, en la parte de la juventud que allí se educa, el falso y nocivo prejuicio de la superioridad moral e intelectual de una clase social sobre las otras, y promoviendo, en fin, un ridículo mundo de pequeñas vanidades relacionada con el vestuario, las maneras y el lenguaje, el sistema educacional del Estado se yergue, en efecto, como la gran fuerza guardiana, unificadora e integradora de nuestra nacionalidad.

La educación desprejuiciada, científica y democrática que el Estado proporciona constituye, por la filosofía social que la inspira, el más firme baluarte de nuestra vida institucional; y ahora que oscuras fuerzas pretenden subvertir los cimientos legales de la República, es hacia la educación del Estado donde debemos volver nuestros ojos, para impulsar su crecimiento, para enraizar, aún más, su acción en la voluntad del pueblo y para ampararla en el derecho que le asiste de ejercer su tuición sobre toda la educación chilena.

Debo, a estas alturas, hacer una confesión. El caso del señor Ministro, personal e íntimamente, me conmueve. Su patriotismo, su interés por mejorar la educación nacional, su visible honradez y la severa bondad que su exposición trasunta, enternecen. Pero tan favorable disposición de ánimo no puede hacernos cerrar los ojos ante los graves errores y limitaciones de una filosofía política como la suya, en que está todo, menos lo único que cuenta en una democracia: *el pueblo*.

La ausencia de la idea de democracia de los planteamientos teóricos generales con que el señor Ministro nos introdujo en el tema de su exposición, no es casual. Esa ausencia corresponde a una concepción de las relaciones humanas, del gobierno y de la administración pública en

que la intromisión del pueblo y de sus legítimos personeros, lejos de ayudar, estorba.

En educación, como en política, la magna tarea ha sido siempre encontrar los procedimientos y estructurar los órganos que permitan reconocer y descubrir, con precisión y prontitud, las verdaderas necesidades de la nación.

En los regímenes dictatoriales, la determinación de las necesidades —sean ellas políticas o educacionales, es del exclusivo resorte de la minoría gobernante. En dichos regímenes no hay ningún problema de creación de órganos de expresión; un pequeño grupo de teóricos se arroga el derecho de trazar los planes de vida y, con ellos, el destino de la nación entera.

En las democracias auténticas, en cambio, la planeación general o educacional, tanto en sus grandes como en sus pequeñas líneas, es obra del pueblo mismo, quien la realiza a través de órganos que, en el campo de la vida cívica, se llaman prensa, radio, telefonía, Municipios, Consejos y Parlamentos; y en el campo educacional, Conséjos de Curso, Centros de Padres y Apoderados, Asociaciones de Educadores, Comisiones Mixtas de profesores y funcionarios; Consejos Técnicos Asesores, etc.

La cultura humana, en su esfuerzo de siglos por otorgar una voz expresiva a sus masas necesitadas y dar una solución a sus problemas, no ha hallado instrumentos más eficaces que los que acabo de enumerar. Por esos canales y sólo a través de ellos, se dejó oír, un y mil veces, la voz multitudinaria del pueblo. Y los imperativos que de allí surgieron llegaron hasta los gobernantes cargados de verdad, de responsabilidad y de profundo sentido y adecuación humanas.

En nuestro país, un conjunto de circunstancias políticas y sociales negativas, unido a persistentes influencias filosóficas de corte retardatario, mantuvieron a la

organización educacional, hasta bien entrado el presente siglo, entrabada por la camisa de fuerza del autoritarismo.

De esta situación, la han ido sacando algunas de las disposiciones de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, las Reformas Educativas de 1928 y 1929; la creación de las Escuelas Experimentales; el envío de profesores en comisión de estudio al extranjero; las Convenciones y Congresos Técnicos del Magisterio Organizado; la creación de la Escuela Normal Superior; la creación de la Escuela Experimental de Cultura popular; la formación de los cuadros técnicos de las Direcciones Generales, Provinciales y Locales de Educación; la creación de los Liceos Experimentales; el Plan Gradual de Renovación de la Educación Secundaria; la creación de las Zonas Experimentales de Educación; el robustecimiento de la vida Sindical del Profesorado a través de sus luchas económicas; la creación de la Universidad Técnica del Estado; el desarrollo de los Centros de Padres; el Gobierno Escolar; la creación del Consejo Nacional de Educación y, finalmente, la participación del Magisterio Organizado en la lucha por las libertades cívicas, por la paz y contra el imperialismo.

Todos estos hechos han contribuido a que la voz del pueblo, es decir, la voz de las Comunidades de padres, del magisterio organizado y de los técnicos, pese cada día más en la conducción de los asuntos educacionales de nuestro país.

El Magisterio: una gran conciencia colectiva.— Como un medio de dignificar la función docente y de estimular al profesorado en el cumplimiento de sus deberes, el señor Ministro nos ha propuesto la creación de un premio anual, semejante al que se ha venido otorgando a artistas y escritores.

Después del día en que el señor Ministro hizo su exposición, he conversado con numerosos maestros, y todos ellos, con una unanimidad que sorprendería a los que desconocen a tan aguerrido gremio,

se han manifestado contrarios al otorgamiento por el Gobierno de ese premio. En realidad, los que ven al educador como un protagonista de combates singulares, yerran el juicio. Educar es el más social y colectivo de los oficios y no se sobresale en él sino por la cooperación de todos.

Si el señor Ministro desea realmente abrir para el magisterio nacional nuevas y más amplias perspectivas, equivoca el camino al recurrir a halagos o recompensas de corte individualista. El magisterio es, en la actualidad, una gran conciencia colectiva y para su completa dignificación sólo se precisa atenderlo en sus necesidades económicas y reconocerle el derecho a participar, conjuntamente con las demás fuerzas progresistas de la ciudadanía, en la formulación y realización de la política educacional que el país necesita, tarea de bien público para la cual el profesorado se encuentra perfectamente capacitado.

Toda la historia del desarrollo de nuestra organización educacional no es sino la historia de las concesiones sucesivas que un ejecutivo casi siempre autoritario y clasista, ha ido haciendo a las fuerzas populares, en la persona de sus más legítimos representantes: los padres y apoderados, el magisterio y los técnicos. Y digo concesiones, porque ninguno de los avances sociales y técnicos de que puede enorgullecerse la educación chilena fue de iniciativa del Ejecutivo. Aun cuando los decretos que los legalizan lleven las firmas de determinados Secretarios de Gobierno, esos progresos tuvieron su origen en los esfuerzos técnicos de las asociaciones de profesores o en la iniciativa de educadores aislados, especializados en cuestiones de organización.

Pero la acción de estas fuerzas sólo pudo ser posible cuando el Ministro supo crear en los servicios un clima de respeto a la persona humana, de estímulo a las iniciativas creadoras —individuales o colectivas— del personal, de amplia com-

prensión a las necesidades económicas del magisterio y de pública discusión y libre examen de los problemas educacionales.

En otras palabras, sólo hubo etapas constructivas en la educación nacional cuando el político a cargo de esa Cartera, abandonando toda postura individualista, dogmática o totalitaria, pidió y obtuvo la colaboración de las únicas fuerzas que pueden ayudar a un Ministro de Educación a salir airoso en la tarea que se le ha confiado: *el pueblo*, que envía sus hijos a escuelas, institutos y liceos y forma la gran base de opinión pública que da apoyo y sustento a la educación del Estado; *el profesorado organizado*, sin cuya colaboración nada valdiero podrá hacerse en el campo de la enseñanza, y *el personal técnico*, de las oficinas del Ministerio y Direcciones Generales, cuya total adhesión es también indispensable para el éxito de cualquiera empresa.

Cuando la voz de estas fuerzas no se escuchó y cuando las condiciones de respeto, estímulo y libre discusión que señalé hace poco estuvieron ausentes, los cambios que los Secretarios de Estado ordenaron ejecutar desde sus cerrados gabinetes fueron de escasa utilidad y limitada supervivencia, para no mencionar la penosa secuela de ofensas morales y materiales, sobre personas e instituciones que esas inconsultas medidas casi siempre trajeron consigo.

El poder detrás del trono.—Señor Presidente:

En los párrafos que preceden he analizado la política educacional del actual Ministro de Educación a la luz de las expresiones vertidas por él en la sesión del 27 de Julio, y, al hacerlo, no he dado a mis palabras otro significado que el que literalmente tienen.

Pero las declaraciones y los actos de los hombres de Gobierno suelen tener una trastienda, un doble fondo, al cual es forzoso que penetremos si no queremos movernos en un mundo de irrealidades y apariencias.

En el caso particular del señor Ministro de Educación, no se requiere un don instintivo especial para descubrir, en los entretelones de sus palabras, acciones y omisiones, la influencia de poderosos intereses de clase. La defensa y adecuado servicio de las conveniencias culturales, sociales y económicas de la clase capitalista dominante constituyen, en efecto, el móvil profundo que configura toda la política educacional del señor Ministro.

Para el logro de estos propósitos el señor Ministro ha trazado como meta asumir o recuperar para el Ejecutivo político, la totalidad del poder educacional; y no sólo en lo estrictamente político, sino también en lo administrativo y en lo técnico, dentro del campo de la educación.

La estrategia que el señor Ministro ha escogido en su lucha por el control de la educación, surge nítidamente de sus declaraciones e incluye los siguientes puntos tácticos:

1º—Paralización, como preámbulo para su eliminación, de los organismos que, dentro del Ministerio, pueden permitir el libre juego de la democracia en el campo de la educación. El fino y versallesco homenaje rendido por el señor Ministro a los miembros del Consejo Nacional de Educación, no le ha impedido liquidar virtualmente a ese organismo al prescindir de él en la formulación de una política educacional para la nación.

2º—Ahondamiento del divorcio técnico entre el Ejecutivo político y el Magisterio organizado. El Ministro no reconoce el papel que en la preparación de una política educacional le corresponde desempeñar al profesorado como principal fuerza actuante y pensante en el campo de la educación.

3º—Substitución de esta influencia legítima por la influencia y de un pequeño grupo de funcionarios que, dentro de las oficinas superiores del Ministerio de Educación, sirven a los intereses de la oligarquía y del capitalismo.

4º—Adopción de medidas tendientes a dar al cuerpo de profesionales de la en-

señanza una configuración concordante con los intereses del grupo oligárquico y aristocrático y funcionalmente adaptada al uso que esa clase desea hacer de la educación para lo cual nos ha traído, entre otras cosas su proyecto sobre premio nacional de educación, medida que le permitirá contar, dentro de pocos años, con un importante coro de arcángeles pedagógicos, adictos y obsecuentes con la clase que lo ha distinguido.

5º—Despreocupación frente a las insistentes demandas de las provincias chilenas de que se les conceda el derecho a co-participar en la administración y orientación técnica de la enseñanza en la respectiva jurisdicción.

El empleo que el señor Ministro se propone hacer del poder que con tanto ahinco busca, está indicado claramente en su exposición. Dicho poder será usado en tres sentidos: a) Para orientar la enseñanza del pueblo hacia la formación del ideal de hombre laborioso, creyente, dócil y sufrido, que es el mejor sirve a los intereses de la clase capitalista nacional e internacional; b), para reforzar y ampliar el poderío de la educación particular, especialmente la congregacionista; y c), para debilitar y, finalmente, destruir el Estado Docente, estructura que por su carácter esencialmente democrático, no se presta a la realización de los fines de la clase económica...

Señor Presidente, descubiertos los móviles y la estrategia que la oligarquía está poniendo en práctica en el Ministerio de Educación, sólo me resta expresar que los graves hechos y los serios peligros que he señalado han producido alarma en los círculos del magisterio, en los partidos progresistas y en las comunidades populares, pudiendo estimarse seguro que, dentro de poco, arreciará en el país un gran movimiento popular de defensa de los ideales históricos de la escuela chilena. Y por ese movimiento de masas sabrá el señor Ministro cómo repudia el pueblo a los que pretenden torcer sus destinos”.

9.—POSICION DEL PARTIDO RADICAL FRENTE AL PROBLEMA EDUCACIONAL EN EL PAIS.—RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION EN SESION DE 27 DE JULIO DE 1954.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor LOBO (don Eudaldo).—Lo hemos cedido al Honorable señor Morales, don Raúl.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Dentro del turno del Comité Socialista Popular, puede usar de la palabra el señor Morales.

El señor MORALES (don Raúl).—Señor Presidente, Honorable Cámara:

El Partido Radical, a través de toda su existencia, jamás ha abandonado su preocupación preferente por la Educación Pública. Desde la fecha de su primera Convención en 1888 hasta nuestros días, ha centrado su obra de bien público en una acción docente intensiva para hacer llegar la cultura a todas las capas sociales.

En esta larga lucha por la cultura y la educación, sostenida por nuestro Partido, podemos distinguir tres etapas: una, preparatoria de formulación de principios; otra, de realización parcial del Estado Docente con intervención directora del Partido Radical; y la etapa que hoy vivimos, que debe definirse como de defensa y perfeccionamiento del patrimonio cultural alcanzado.

Por esto, el Partido Radical no puede menos que felicitar al señor Ministro de Educación por el hecho de haber llegado a este recinto a plantear el problema de nuestra educación. Estamos de acuerdo con él cuando afirma que el proceso educativo “es lo suficientemente grande para que por sí solo se haga merecedor del cuidado vigilante de los Poderes Públicos y del atento interés de toda la ciudadanía”.

En su primera Convención, nuestro Partido definió su posición filosófica con respecto a la educación. Pero no se po-

día esperar que en 1888 se estructurara toda la filosofía educacional de avanzada que él sustenta en la hora actual. Sin embargo, ya en aquellos años levantó el principio de que *“siendo la ciencia la base de la independencia del espíritu, la enseñanza dada por el Estado debe ser esencialmente científica y tener finalidad esencialmente moral y social”*.

Pero qué contraste, Señor Presidente, con la actual posición del señor Ministro de Educación, para quien “de muy poco sirve abrir a sus ojos los de la juventud el campo de la ciencia, si básicamente no se forja en el ser en desarrollo un sólido criterio moral”. Sesenta años atrás, con visión extraordinaria, el Partido Radical antepone la ciencia a la moral. En 1954, un Ministro de Educación, dando un salto hacia el pasado y desconociendo un principio que se ha hecho carne en la conciencia contemporánea, antepone la moral a la ciencia y desconoce el valor de los factores geográficos, económicos y técnicos en la definición de la raíz de lo que él llama “nuestro conflicto” y afirma que “éste es, ante todo, de índole moral”.

¿De qué moral está hablando el señor Ministro?

¿De aquella que surge, se hace y se rehace en el seno de nuestra sociedad en constante cambio y desarrollo y que se va enriqueciendo con aquello que es más valioso en cada época, o de esa otra que pretende ser absoluta, porque emana de la divinidad?

La doctrina del Partido Radical preconiza el respeto y dignidad de la persona humana dentro de una sociedad democrática. De ahí que otro de sus principios en el orden educacional, se refiere al desarrollo integral de los individuos, con el fin de incorporarlos como elementos útiles y valiosos en dicha sociedad.

Llama justamente la atención que en su discurso el señor Ministro, al señalar los objetivos de la educación nacional, no se refiera a este postulado esencial, que es el que informa toda educación moderna. Sin embargo, en 1953, en un documento emanado de otro Ministro de Educación

del actual Gobierno y redactado por una comisión de técnicos, se establecen como finalidades de la Educación Secundaria —válidas indudablemente para toda la educación— *“la preparación para la Democracia y el desarrollo integral de la personalidad”*. Estas grandes finalidades no es posible silenciarlas en la hora actual y soslayarlas, aludiendo a objetivos morales, patrióticos e intelectuales, en circunstancias que estas características sólo son aspectos involucrados en los grandes principios de educación para la Democracia y el desarrollo integral de la personalidad.

Nos parece extraño que el señor Ministro en su extenso discurso no haya fijado, con la claridad que el problema requiere, la “actual posición” del Gobierno en relación con el desarrollo de la democracia en nuestro país, porque toda educación debe interpretar los valores de su época y ponerse al servicio del ideal de vida de la colectividad.

El señor Ministro habla de una “conciencia nacional” sin precisarla ni definirla, en circunstancias que desde hace más de cien años, nuestra vida republicana se ha venido adaptando, cada vez más concretamente, a las formas democráticas, no sólo en su aspecto político, sino también en sus características sociales y económicas.

Para nosotros, este es un hecho básico en función del cual deben orientarse las finalidades del sistema educacional. *Por lo tanto, cuando nuestro Partido habla de formación moral, se refiere a los principios éticos que deben regir la conducta de los hombres en una sociedad democrática, en la cual se respetan las libertades públicas, los derechos políticos y la libre expresión del pensamiento de todos los individuos, sin distinción de clases sociales, credos religiosos, etc.*

Si se considera aún que nuestra Constitución Política de 1925 consagró, en forma explícita y ponderada, la separación de la Iglesia y del Estado, no cabe duda que *la moral que debe preconizarse en nuestros establecimientos educacionales,*

es aquella que emana de las costumbres y medios que la sociedad acepta como valederos, útiles e indispensables para la mejor y superior convivencia de los grupos humanos de una época determinada.

Este concepto de la moral, no subordinada a confesión religiosa alguna, presenta la característica o cualidad de constituirse en vínculo de unión de todos los chilenos, de integración de la vida nacional, porque ella no excluye las creencias particulares de sectores de la ciudadanía, ni de las diversas confesiones religiosas que existen en nuestro país y que pertenecen al fuero íntimo de los individuos.

No podemos olvidar que, en conceptos educacionales, el desarrollo y perfeccionamiento de la democracia importa favorecer, en las generaciones nuevas, el respeto a la persona humana, la defensa de las libertades inherentes a los individuos, la igualdad de oportunidades para todos, el derecho igual al trabajo, a la salud y a la cultura y el goce de los bienes materiales y espirituales como patrimonio de la colectividad entera, así como la solidaridad entre los hombres y los pueblos del mundo.

¿Por qué el señor Ministro ha omitido en forma tan ostensible referirse al ideal de vida que nuestra nación viene construyendo?

Cuando se educa hay que saber *para qué se educa y dónde se educa*. Nosotros pensamos que educamos para la democracia y que son los valores, las características y las funciones de estas formas superiores de vida, las que debemos inculcar en los educandos, porque vivimos en una República que busca afanosamente la realización de estos postulados democráticos. *Esta es la doctrina que nos une, la que inspira nuestra mejor tradición republicana y pensamos que puede ser la base de nuestra grandeza futura.*

En cuanto al principio relativo al desarrollo de la personalidad, tampoco el señor Ministro pone mayor énfasis, en circunstancias que en el documento que se refiere a "Las Bases de un mejor Liceo para Chile" y que es valedero, en este as-

pecto, para toda la educación, se establece: "El Liceo debe, en segundo lugar, favorecer efectivamente el desarrollo integral de la personalidad de los adolescentes en su medio natural y social y satisfacer sus necesidades de formación, no sólo intelectual, sino también emocional, moral y de carácter. Esto significa que el Liceo no sólo debe transmitir conocimientos, desarrollar el pensamiento reflexivo y el espíritu crítico y propender a la mayor eficiencia de la capacidad intelectual; debe, además, dar oportunidad para que se revelen y puedan desarrollarse al máximo las aptitudes e intereses de cada alumno, para atender las diferencias individuales y para completar aquellos aspectos de la educación total de la persona en los cuales la familia resulta insuficiente. Deben incluirse, además, modales y el lenguaje, la sana convivencia y la cooperación con sus compañeros, con los adultos y con las personas del otro sexo, la depuración de un gusto artístico y el uso adecuado del tiempo libre, el sentimiento de solidaridad de los pueblos del mundo, la firmeza del carácter, la formación de una concepción del mundo y de la vida, concordante con los principios de la democracia y de la ciencia y con los demás valores de nuestra cultura y, muy especialmente, el cuidado de la salud física y mental".

¿Cómo el señor Ministro pudo olvidar esta finalidad primordial de la educación contemporánea, en circunstancias que ella ha sido formulada el año recién pasado por los propios personeros del Gobierno actual?

Preparación para la vida económica.— Estamos en completo acuerdo con el señor Ministro en que uno de los objetivos de la educación es "hacer conocer a los niños los reales problemas económicos nacionales", como asimismo, prepararlo para el medio económico en que debe actuar".

En efecto, a lo largo de todo el siglo, los maestros más destacados, tales como don Luis Galdames, don Darío Salas, don Pe-

dro Aguirre Cerda, entre otros, han venido sosteniendo la necesidad de valorizar el trabajo, de preparar para la vida económica y dar a las nuevas generaciones un claro sentido de la realidad económica-social de nuestro país.

Lo que imperativamente corresponde —y esto en un plano de proposiciones concretas y no en el de las vaguedades teóricas— es traducir esta finalidad en la reforma de los planes y programas, y proveer a los establecimientos educacionales de los medios materiales para que dicha finalidad se satisfaga plenamente.

Realidad Educacional.—Está bien que el señor Ministro nos haya traído una clara exposición de nuestra realidad educacional. Ello conviene para la mejor comprensión de los problemas de la Educación Nacional; es, a nuestro juicio, una necesidad imprescindible, porque tendrá la virtud —así lo esperamos— de conmover a la opinión pública.

Pero no está bien que el señor Ministro silencie algunos hechos relacionados con la administración del sistema educacional y que están entorpeciendo su normal desarrollo.

A este respecto, es necesario señalar lo siguiente: en 1953, después de un interesante informe sobre el mejor Liceo para Chile, que comentó favorablemente la opinión pública, se echó a andar la reforma del Liceo Chileno. Desgraciadamente, esta acción reformadora no se revisó de todas las precauciones y formalidades que empresa tan importante requería.

Faltó la información oportuna y precisa al profesorado encargado de realizarla; no se pusieron los medios económicos y el material adecuado necesario a disposición del Servicio; y faltó el equipo técnico indispensable, tanto en la Dirección respectiva como en los Liceos.

Señor Presidente, como ha llegado el término de la hora, ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se me prorrogue el tiempo hasta terminar mis observaciones, que serán breves.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Cuántos minutos más, señor Diputado?

El señor MORALES (don Raúl). — Calculo que no más de siete minutos, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable señor Morales, con prórroga de la hora de término de la sesión, hasta que ponga fin a sus observaciones.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

10.—OBRA SOCIAL Y POLITICA DEL PARTIDO DEMOCRATICO DE CHILE

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente le corresponde al Comité Unido.

El señor SOTO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOTO.— Honorable Cámara, deseo, señor Presidente, finalizar, en breves minutos, las consideraciones que, sobre la obra social y política del Partido Democrático de Chile, formulé en una de las pasadas sesiones de la Honorable Cámara.

Lamento no disponer de tiempo para citar puntos salientes de labores cumplidas en épocas anteriores por Parlamentarios o Ministros, además de los ya nombrados, como los señores Vicente Adrián, Julio Velasco, Raúl Puga, Carlos Cifuentes, Máximo Venegas, Manuel Araya, Roberto Gutiérrez, José Bernal, Leonidas Leyton, Ramón Plaza, Alberto Jiménez y otros representantes de mi Partido en pro de sentidas necesidades gremialistas y regionales y en favor de importantes problemas nacionales.

Prensa y otros voceros.— Señor Presidente, a lo dicho, recordando a grandes rasgos esa acción social, cultural y cívica realizada por nuestro Partido en los Municipios, en el Congreso y en el Gobierno, en favor de nuestras clases laboriosas y del engrandecimiento local y general del país, quiero agregar que fueron de inspiración, y en pública raigambre democráticas batalladores periódicos, diarios y otras publicaciones que, a través de largos años y en diferentes períodos, han propagado, con admirable tenacidad y muy en alto, la visera partidaria de nuestras convicciones políticas y los ideales defensivos de los permanentes derechos del hombre y del pueblo.

Paso a recordar algunos de esos voceros, en los cortos instantes de esta intervención:

“La Igualdad”, de Santiago, en 1886 y años posteriores, órgano de prensa en el que se destacaron las plumas de Malaquías Concha y Avelino Contardo; “La Discusión”, de Chillán, mientras fuera su Director y propietario, por más de un tercio de siglo, (1870-1905), el ilustre líder democrático, don Angel Custodio Oyarzún; “El Adelante”, de Talcahuano, en el que hacen sus primeras armas don Juan Pradenas Muñoz y el ex Diputado don Teodoro Agurto, periódico de tradición en el Partido y cuya publicación hemos reiniciado en la capital; “La Reforma”, de Santiago, que publican y orientan, en su tiempo, Luis Emilio Recabarren y Ricardo Guerrero; “La Tribuna”, de Santiago, bajo la dirección de don Zenón Torrealba, (años 1909-16); “La Voz de la Democracia”, de Taltal, que dirige el ex Diputado don Anaclicio López; El Diccionario Biográfico de Demócratas de Chile, del señor Pedro Segundo Rado; “El Regional”, de Los Angeles (1933); “La Tribuna Demócrata”, de Tocopilla, que dirige el ciudadano señor Juan de Dios Aguirre.

Podemos agregar: “La Epoca”, de Concepción, que escribe el ex Diputado don

Juan Bautista Bustos; “El Noticiero”, de Santiago, cuyas valientes campañas de fiscalización pública llevan al sacrificio a su Director don Arturo Moreno y Cerda; “La Palabra”, de Chillán, ariete de acción popular y de altas orientaciones cívicas para la juventud, que mantienen su editor don Abraham Vera y el escritor, periodista y poeta, don Lorenzo Villarreal Corvalán; “El Deber”, de La Serena, que publica en Chile, en 1892 y 1893, los primeros manifiestos y artículos enaltecedores de la significación histórica que empezaba a señalar el naciente 1º de mayo como “Día Universal de los Trabajadores.

Además, están: “El Pueblo”, de Valparaíso (1897); “La Democracia”, de Santiago (1888); “El Demócrata”, de Concepción (fundado en diciembre de 1887); “El Precursor” y “El Siglo XX”, de Santiago (1892); “El Deber”, de Temuco, que dirigen los señores Pedro 2º Prado y Carlos Mora Fonseca; La revista “Demos” (1923-25) y otros órganos de publicidad del Centro de la Juventud Demócrata de Santiago y de la “Confederación de la Juventud Demócrata de Chile”, en cuyas actividades intervienen, con brillo, Fernando García Oldini, Guillermo Izquierdo Araya, José Santos Córdova, Enzo Castro Morales, Humberto Meza Andrade, Hernán Vargas, Juan Uribe, Raimundo Alfaro Calé (Valparaíso), Salvador Sackel, Benjamín González Torres y otros jóvenes de sobresaliente actuación.

Finalmente, podemos nombrar: “El Heraldito”, periódico de la Juventud Demócrata de Valdivia; “Avancemos”, revista de información política y cultural democrática y popular que sostuvo, con abnegación fervorosa y romántica, Luis A. Mardones, que fuera muy joven y por un breve lapso, Diputado por Santiago; “La Democracia”, periódico dirigido por don Tomás Lawrence; “El Esfuerzo”, de San Bernardo; “Acción Juvenil”, publicación de la “Confederación de la Juventud Demócrata de Chile (1927); “Labor

y Antorcha”, periódico del “Centro Democrático “Zenón Torrealba”, de Santiago; “Boletín Demócrata”, periódico del “Centro Hogar Democrático”, dirigido por los señores Santiago Guzmán García y Benjamín Aguayo Peñaloza.

Tampoco podemos olvidar la labor periodística democrática y su obra social y cultural del mismo carácter, de los señores Hernán Gutiérrez Klenner y Benjamín Flores (Valdivia), Cipriano Uribe (Osorno) y Eduardo Campos Levia (Los Andes); el periódico “El Obrero”, modesto y abnegado semanario de Yungay, provincia de Ñuble, que aparece sin interrupción desde hace cuarenta y cinco años, dirigido por don Rodolfo Baeza, y “El Ideal”, periódico de Mulchén, que sostiene, con tesón ejemplar, don Luis Gallegos Vildósola, desde hace cuarenta y seis años, y diversas otras publicaciones que levantaron y aún mantienen encendido su fanal orientador.

En todas esas páginas muchas de las cuales he podido contemplar y he visto semidestruídas por el tiempo, parece perdurar, señores, la emoción de las almas que las escribieron y soñaron.

Está en ellas el artículo de estudio, vibrante y combativo; la nota aguda que señala egoísmos, privilegios e injusticias; la crónica que va dejando trazos de historia de las luchas y del vivir cotidiano de nuestro pueblo; y el comentario editorial, tranquilo y altivo, como la bandera de la causa, ondeando serena en las cumbres o en el llano.

Llamado a la juventud por un Chile mejor.—Señor Presidente, han sido esas hojas y voceros de fe y de combate, de ayer y de hoy, junto a nuestra obra social y política de dos tercios de siglo; han sido nuestros principios y postulados en plena vigencia para las supremas decisiones evolucionistas y revolucionarias de nuestras grandes masas manuales e intelectuales, que constituyen fuerzas vivas de la Patria; y han sido, Honorable Cámara, los intensos afanes de nuestros dirigentes y compañeros de base de todas

las agrupaciones del país, los que han dado existencia y dotado de pujanza y vitalidad a nuestro Partido, como expresión política de las clases populares chilenas.

Y es por esta realidad histórica que el Partido Democrático, no obstante sus quebrantos, sigue siendo fragua de acción cívica y generoso crisol de dignificación social y humana, que aguarda e invita a su seno, a identificarse con sus doctrinas y sus luchas, a la juventud estudiantosa y a la trabajadora, a los obreros, empleados y profesionales, a los hombres y mujeres que alienten la concepción de un mundo libre y de un Chile mejor.

¡Y para todo esto, y contra el sentir de agoreros de diversos matices, que hubieran querido y quizás quisieran nuestra ruina y nuestra muerte, el Partido Democrático de Chile, salvando errores, **uniendo sus sectores hermanos**, superando su propio pasado, vivirá, **para seguir** sirviendo a las clases trabajadoras, a la ciudadanía y a la Patria!

¡Vivirá cuanto vivan el pueblo y la República!

¡Y el Pueblo y la República son inmortales!

He dicho, señor Presidente.

11.—PAGO DE DIVERSOS EMOLUMENTOS QUE SE ADEUDAN AL PERSONAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor SOTO. — Señor Presidente, deseo ahora ocupar la atención de la Honorable Cámara sobre otra materia.

He sido informado, por una delegación del personal de empleados y obreros del Instituto Geográfico Militar, en el cual prestan servicios más o menos trescientas personas, que están impagas de diversos emolumentos fiscales, desde hace ya tres meses.

Concretamente, esos débitos se refieren a los aumentos concedidos por la ley N° 10.343, a las asignaciones familiares, al aporte contemplado en el Decreto N° 711, del Ministerio de Hacienda, sobre

alza del costo de la vida, y a los beneficios otorgados a dicho personal por la Ley de Encasillamiento del personal de la Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros de Chile.

Ante esta situación, señor Presidente, me permito rogar a Su Señoría recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para que acuerde enviar oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional, solicitándoles que arbitren las medidas necesarias para que se aceleren las tramitaciones que se encuentran pendientes, a fin de que los empleados y obreros del Instituto Geográfico Militar reciban el pago de los aumentos, asignaciones y beneficios que actualmente se les adeudan.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar a los Ministros mencionados los oficios pedidos por el Honorable señor Soto.

Acordado.

12.—CREACION DE UN CURSO DE CORTE Y CONFECCION EN LA ESCUELA PRIMARIA DE NIÑAS DE LA COMUNA EL CARMEN, PROVINCIA DE SUELE.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor SOTO.— Muchas gracias.

Señor Presidente, en la comuna de "El Carmen", ubicada en el departamento de Yungay, provincia de Ñuble, y que cuenta con una población de más o menos diez mil habitantes, hay una escuela primaria de niñas.

Se hace necesario crear allí un curso de Corte y Confección, para atender las demandas y satisfacer los anhelos de la población, en el sentido de que haya allí un ramo de capacitación práctica para la mujer, para la juventud femenina de esa localidad.

El Centro de Padres y Apoderados de esta escuela ha acordado, en una de sus

últimas sesiones, solicitar la creación de este curso de Corte y Confección.

Haciéndome eco de esta petición, señor Presidente, yo me permito rogar a la Honorable Cámara tenga a bien dirigir oficio al señor Ministro de Educación, apoyando esta aspiración.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio pedido por el Honorable señor Soto.

Acordado.

13.—NECESIDAD DE ACELERAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL CANAL "BIO-BIO SUR".—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor COFRE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cofré.

El señor COFRE.— Quiero aprovechar, señor Presidente, estos minutos que le quedan a nuestro Comité, para referirme a un problema que afecta a la provincia de Malleco.

Está en conocimiento de mis Honorables colegas que actualmente en la citada provincia, se está construyendo un canal que arranca del río Bío-Bío, llamado "Canal Bío-Bío Sur". Esta obra de regadío está llamada a satisfacer una sentida necesidad de los agricultores de la zona, porque los campos de la provincia de Malleco, y particularmente, del departamento de Bío-Bío, son estériles, las tierras ya están agotadas y, naturalmente, el agua las vendrá a beneficiar en grado sumo.

Hace pocos días hablaba con uno de los jefes del Ministerio, quien me decía que todo estaba arreglado, que todo estaba listo; pero, lo que faltaba, eran los fondos para proseguir las obras.

Por esta razón, deseo solicitar del señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que envíe un oficio al señor Ministro de

Obras Públicas, pidiéndole que arbitre las medidas necesarias para que se consulten si no todos los fondos, por lo menos parte de ellos, a fin de acelerar los trabajos de la construcción del Canal Bio-Bio Sur, que abarca un sector de más o menos ochenta kilómetros. Actualmente, están trabajando allí unos contratistas, los que están siendo pagados con una cuota de diez millones de pesos que aportó la ciudad de Angol, con motivo de su Cuarto Centenario.

Me permito, pues, solicitar del señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se consulten los fondos del caso, porque me decían en el Ministerio que sería muy posible que éstos se restringieran, dado el deseo del Gobierno de introducir economías en los gastos fiscales.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio pedido por el Honorable señor Cofré.

Acordado.

14.—ESCASEZ DE CUADERNOS DE TIPO POPULAR EN LAS LIBRERIAS DEL PAIS.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor COFRE.— El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Láscar, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Láscar, en el tiempo del Comité Unido.

El señor LASCAR.— Señor Presidente, quiero aprovechar estos minutos que le quedan a nuestro Comité para señalar un grave problema que se está presentando a la población escolar de todo nuestro territorio. Se ha podido observar que en las librerías del país que son las encarga-

das de vender cuadernos de tipo popular, o colegial, ya no es posible adquirir estos artículos, pues, prácticamente, han desaparecido del mercado. Esto es grave, señor Presidente, porque precisamente a esta altura del año escolar es cuando los niños pasan sus cuadernos en limpio, o sea, preparan sus trabajos de todo el año para presentarlos a exámenes.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Deberían tenerlos en limpio durante todo el año, Honorable colega y no prepararlos en vísperas de exámenes.

El señor LASCAR.— Me estoy refiriendo al desaparecimiento de ciertos útiles escolares, que se ha venido observando en el último tiempo. Pero hay un hecho que no deja de ser sugestivo: solamente se encuentran en las librerías, a disposición de los escolares, cuadernos del tipo empastado. El cuaderno de esta clase es caro, pues el de cien hojas tiene un costo de \$ 89.— y se vende a \$ 110.—. Como es fácil comprender, este precio no está al alcance de los bolsillos de la gente modesta, que tiene que comprar varios cuadernos a fin de dejar a sus hijos en condiciones de preparar sus trabajos de fin de año.

Señor Presidente, solicito de Su Señoría recabe el asentimiento unánime de la Sala para que se envíe oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que trate de subsanar estas dificultades.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio solicitado por el Honorable Diputado.

Acordado.

15.—RESTRICCIÓN DE CREDITOS A LOS AGRICULTORES.— DECLARACIONES DEL SR. MINISTRO DE HACIENDA EN LA EXPOSICION AGRICOLA Y GANADERA DE SAN FERNANDO.— PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).— El turno siguiente le corresponde al Comité Independiente.

Solicito el asentimiento de la Sala para que continúe presidiendo la sesión el Honorable señor Izquierdo.

Acordado.

—*El señor Izquierdo pasa a presidir la sesión.*

El señor GONZALEZ (don Pedro). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Señor Presidente, ante la alarma pública que existe, en la provincia de Colchagua, por la notoria restricción del crédito durante los últimos meses, especialmente en los bancos comerciales, se reunió la Asamblea de Agricultores el jueves pasado, en la ciudad de San Fernando, con la asistencia de un centenar de sus miembros, y, después de considerar serenamente la situación a que aludo, me pidieron hiciera oír mi voz desde esta alta tribuna, para pedir al Supremo Gobierno que arbitre las medidas conducentes a aliviar el desaliento que agobia a los productores agrícolas ante la aflictiva emergencia que les preocupa.

Tenemos, por ejemplo, al Banco del Estado, que posee normas especiales para operar, así para atender operaciones de crédito, según entiendo, y en virtud de una de esas normas especiales, tanto para descuentos de letras como para otro tipo de estímulos, considera para la operación hasta el máximo del treinta por ciento de lo que el Banco estima ser el haber del cliente. Sabido es que, en la práctica, al presentar los interesados, como es de rigor, un estado de situación, esta institución rebaja el monto de lo declarado, generalmente en un cincuenta por ciento; o sea, un cliente que declara un capital legítimo de diez millones de pesos, queda automáticamente, en concepto del Banco, con un capital de sólo cinco millones de pesos; y con la aplicación de la regla de conceder como crédito nada más que has-

ta el treinta por ciento de lo que dicho capital representa, sólo se concedería al cliente un crédito máximo hasta de un millón quinientos mil pesos.

Pero resulta, señor Presidente, que este productor, con un capital efectivo de diez millones de pesos debe producir, en los diferentes rubros de su explotación, en bruto, no menos de tres millones de pesos, suma esta que, casi sin excepciones, el poder comprador se la cancela en letras a noventa, ciento veinte, ciento cincuenta y ciento ochenta días en algunos casos, teniendo que recurrir al descuento; pero, aplicado el criterio del Banco del Estado, este productor queda solamente con la posibilidad de obtener dinero por el cincuenta por ciento de su producción, en deuda indirecta, quedando copada su capacidad crediticia, sin que pueda obtener un centavo más del crédito que necesita para la explotación, ya que a este empresario se le toman en cuenta tanto las deudas directas como las indirectas, en ese treinta por ciento, dentro de las cuatro secciones con que opera el Banco del Estado en la concesión de créditos, pues cualquier anticipo que reciba el aludido empresario, del poder comprador, en letras, queda considerado como deuda indirecta.

Con esta simple demostración, queda en evidencia la necesidad absoluta de los créditos de los bancos particulares, que es, justamente, el complemento, en el área crediticia, para impulsar el desenvolvimiento de las actividades de trabajo en pro de una mayor y mejor ordenada producción que el país necesita.

El señor Ministro de Hacienda, el sábado último, durante la inauguración de la Exposición Agrícola, Ganadera e Industrial, en la ciudad de San Fernando, manifestó textualmente, en relación con este asunto, lo que sigue: "Las emisiones anteriores al 24 de mayo se habrían hecho a particulares y, en el momento presente, los Bancos no podrán seguir aumentando sus colocaciones dentro

de la política actual del Gobierno". Y acentuando el tono de su discurso, refiriéndose a esta política, la definió no como crediticia, sino que como antiinflacionista. Y agregó: "En este orden de cosas, los agricultores no pueden pedir que el Estado siga emitiendo dinero para beneficiarlos, en perjuicio de los demás".

El señor Ministro enfoca muy mal el problema de la inflación, si cree que las emisiones "han beneficiado a los agricultores en perjuicio de los demás". Las emisiones inorgánicas de papel moneda nunca beneficiarán a los hombres de trabajo: son suple faltas para mantener artificialmente gastos fiscales y semifiscales desproporcionados a la capacidad del país, y para cumplir engañosas leyes de sueldos, salarios y de previsión social, no basadas en aumentos de trabajo y de producción.

También enfoca mal el señor Ministro el problema de la inflación si cree que con leyes de contribuciones y restricciones de créditos va a remediar la inflación que sufre el país.

Lo que está haciendo el señor Ministro con esas medidas es provocar una restricción en la producción acompañada de un estímulo en los consumos. ¡Esta es la peor y la más grave de las inflaciones!

Le ha faltado coraje al señor Ministro para atacar el mal en sus causas, para rebajar los gastos de una burocracia improductiva, para negar aumentos de salarios y sueldos no acompañados de aumento de trabajo y productividad. No se ha atrevido, como se dice, a tomar "el toro por las astas", y ha descargado sus energías sobre los mansos contribuyentes indefensos, que no se alzan contra el Gobierno, ni le aplican el torniquete de las huelgas y de la presión electoral.

Está en un error el señor Ministro si cree que las restricciones del circulante van a poner atajo a la inflación. El circulante debe ser proporcionado a los costos y a los precios; y cuando se aumentan precios y costos, como lo está haciendo el Gobierno, la restricción del circu-

lante conduce fatalmente a una catástrofe, y a ella vamos a pasos acelerados.

El circulante que queda en poder del público aumenta día a día, a medida que el Gobierno incrementa el poder de compra de la masa consumidora, y esto se hace sentir en los depósitos bancarios y en el crédito. Prueba de ello es que los bancos han tenido que restringir las colocaciones mucho más allá de lo previsto por el Gobierno, por falta de disponibilidades. Cuando este mal se agrave, se irán paralizando, una a una, las faenas de la producción.

Esto es lo que piensan y lo que contestan los agricultores cuando el señor Ministro les supone planes inflacionistas.

No sería justo, si no hiciera mención justificiera a la forma expedita como cumple el Banco del Estado sus obligaciones para con el público, dentro de las referidas limitaciones, que son, justamente, las que deseo sean eliminadas o atenuadas debidamente. Esta sería la oportunidad de hacerlo, ante el anuncio del señor Ministro de Hacienda, en orden a crear Consejos Locales, para resolver las solicitudes de crédito a esa institución, con mayor rapidez.

Asimismo hago, desde esta alta Tribuna, un público reconocimiento a la función de los bancos particulares, ya que, sin lugar a dudas, esos capitales privados puestos al servicio crediticio del público, han sido el más decisivo estimulador para el engrandecimiento y desarrollo de las industrias, del comercio y la agricultura del país, de lo cual, como chileno, nos enorgullecemos.

Sabido es también que el Banco Central cumple con una alta misión, respecto de la producción general del país, en el otorgamiento de créditos; pero no menos cierto es, también, que no todos los empresarios pueden llegar a operar en esta institución, especialmente los modestos productores, como asimismo los de provincia, situación que se suplía con los descuentos de los bancos comerciales, ope-

ración ésta que iba en beneficio directo de la producción.

Antes de terminar, señor Presidente, quiero recoger, también, parte del discurso del señor Ministro de Agricultura, pronunciado el sábado en San Fernando.

El señor Ministro dijo: "El Gobierno comprende que, para aumentar la producción, no basta decir que la técnica puede conducir a mejorar los rendimientos, sino que también es necesario que el agricultor pueda desarrollar normalmente sus actividades agrícolas, es decir, que trabaje en un ambiente de tranquilidad y confianza, en el sentido de que sus esfuerzos sean debidamente compensados".

Estos buenos propósitos del señor Ministro, como otros muy plausibles que enunció, no se compadecen con los hechos. Sabido es que las medidas que toma el Gobierno para orientar la producción son tardías, sembrando con ello justamente la intranquilidad en la agricultura. Tenemos, por ejemplo, que estamos a cuarenta días de la cosecha del trigo en la zona central y aún el Gobierno no fija precio a este cereal, pese a las continuas voces que se han levantado en esta Honorable Cámara, y a los serios estudios de costos proporcionados oportunamente al Gobierno, por la Asociación de Productores de Trigo, indicándosele el inconveniente de que se siga, con la principal alimentación del pueblo, con precios políticos, con los que cada día que pasa, sólo se consigue aumentar el desaliento de los agricultores.

Termino, señor Presidente, haciendo un patriótico llamado a las esferas gubernativas para que consideren con seriedad estas observaciones que he formulado, para evitar mayores trastornos a la producción, dada la alarma que existe en la actualidad.

Pido se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Hacienda, para que, si lo tiene a bien, se instruya al Consejo del Banco del Estado, en el sentido de que el margen del treinta por ciento sobre el capital aceptado para los créditos de esa ins-

titución se aplique solamente con relación a las deudas directas que éstos hayan contraído, y no a las indirectas; y para el caso preciso de Colchagua, se otorgue a los bancos particulares parecidas facilidades a las que para este mismo fin se otorgó a los bancos regionales, cuando dicho Ministerio consideró este mismo problema.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Y en nombre del Comité Conservador, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— También se enviará en nombre del Comité Conservador Unido.

16.—ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS Nº 13 DE CONCEPCION.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Quedan cinco minutos al Comité Independiente.

El señor PUENTES (don Adán).— Pido la palabra, señor Presidente

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, en esta oportunidad, hubiera deseado hacer un análisis completo acerca del grave problema que implica la falta de locales educacionales en la provincia que represento en esta Honorable Cámara.

Sin embargo, en atención al poco tiempo de que dispongo, resumiré mi breve intervención en un solo hecho, de especial importancia, que acaeció en los últimos días de la semana pasada.

Con ocasión de la visita realizada a la provincia de Concepción por algunos señores Ministros, el de Educación tuvo oportunidad de imponerse del estado ruinoso en que se encontraba el edificio de la Escuela Superior de Niñas Nº 13, ubicada en la calle Maipú esquina de Aina-

villo, a la altura del número 1.676. Este plantel, cuya labor tesonera está a cargo de la Directora señora Virginia Cid de Alborno, cobija en su seno alrededor de seiscientos cincuenta y ocho alumnas.

Tengo a la mano algunas informaciones de prensa que atestiguan el estado ruinoso de este local escolar, parte del cual se desplomó la semana pasada. El Centro de Padres y Apoderados ha realizado toda clase de esfuerzos económicos por reparar este edificio, que se halla en mal estado con motivo de los "sismos" ocurridos, el 24 de enero de 1939 y del 6 de mayo de 1953.

Como esto, señor Presidente, constituye, a mi juicio, una verdadera calamidad pública para la ciudad de Concepción, deseo que el señor Ministro de Educación ordene, rápidamente, la expropiación del predio del señor Luis Montenegro, materia sobre la cual ya hay informes, con el fin de que el Estado lo destine, en el futuro, a un local escolar moderno. Ojalá que esta tramitación se apresure, a fin de atender, cuanto antes, a la justa necesidad reclamada por el Centro de Padres y Apoderados, por profesores y alumnos, en razón de las circunstancias especiales que ya he analizado sucintamente esta tarde.

De sobra estará agregar algo más a esta breve exposición, que habla por sí sola del esfuerzo de los maestros y apoderados, quienes ya habían proyectado y realizado dos salas de clases de un valor cercano a los cien mil pesos. Esta iniciativa privada, este esfuerzo mancomunado, se ha derrumbado en un día de la semana pasada. Afortunadamente, las alumnas no se encontraban en su interior, cuando ocurrió este hecho por lo que no hubo que lamentar ningún accidente entre las estudiantes.

Por estas razones, pido al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de enviar, en su nombre, al señor Ministro de Educación, las observaciones que he formulado es-

ta tarde, reiterándole la urgente necesidad que existe de ir a la rápida expropiación del predio a que me he referido, a fin de que se pueda construir un local educacional moderno que satisfaga las necesidades de ese vasto sector de Concepción.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Puentes, don Adán.

Acordado.

Queda un minuto y medio al Comité Independiente.

Un señor DIPUTADO.— Renunciamos a él, señor Presidente.

17.—ADMINISTRACION DE LAS PROPIEDADES AGRICOLAS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL, ESPECIALMENTE, DE LA HACIENDA "MAREPOSAS" EN TALCA

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor FONCEA.— Pido la palabra.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, durante la presente legislatura, la Corporación ha celebrado varias sesiones especiales destinadas a dilucidar el problema derivado de las precarias condiciones de vida de gran parte de la masa campesina del país.

La preocupación constante de la Honorable Cámara por buscar una justa ecuación al problema social enunciado, que es un anhelo compartido por todos los sectores de la Corporación, determinó la designación de una Comisión Especial encargada de agotar el estudio sobre la materia, para luego proponer las medidas legislativas pertinentes.

Desearía dar a mis palabras el énfasis suficiente para hacer comprender a cada

uno de los miembros de esa Comisión la responsabilidad que les afecta.

Se trata de hacer justicia al sector, sin duda alguna, más postergado del país, como es el de los trabajadores de la tierra y de abordar el tema en un terreno de seriedad sin esa demagogia empleada hasta la fecha por aquellos empecinados en alentar la lucha social.

Se trata, señor Presidente de reconocer sus legítimos derechos a ese millón de chilenos a quienes está encomendada la enorme misión de saldar el déficit alimenticio del país, factor determinante del proceso inflacionista que nos agobia. Se trata, en fin, Honorable Cámara, de cumplir el compromiso de honor contraído con la ciudadanía que nos dispensó su confianza.

Pues bien, en relación con los campesinos, quiero decir algunas palabras sobre un caso muy especial. Me refiero a la situación de trescientos o cuatrocientos obreros de la Hacienda "Mariposas" ubicada en la progresista y productiva provincia de Talca y que es una de las más valiosas de la región, tanto por su superficie, cercana a las cuarenta mil hectáreas, como por la calidad de sus suelos.

La Hacienda "Mariposas" pertenece al Servicio de Seguro Social y para la debida comprensión de mis observaciones, conviene, quizás, decir dos palabras sobre acerca de su verdadera importancia. El Servicio de Seguro Social es dueño de los fundos "La Reina", "San Antonio", "Lipingue" y "Canteras", además de la Hacienda aludida. Pues bien, en el último ejercicio agrícola, la utilidad líquida obtenida por el Servicio de Seguro Social de la explotación de esos fundos fué del orden de los treinta y cinco millones de pesos. La Hacienda "Mariposas" produjo veintiséis y medio millones de pesos de utilidad, lo que significa que redituó más del 75% de la renta total de los bienes agrícolas del Servicio.

Basta enunciar estas cifras para suponer que, tanto los medios de explotación

del fundo como las condiciones de bienestar de sus trabajadores deben ser óptimos. Desgraciadamente, no es así, a pesar de la constante y permanente preocupación del Director General del Servicio de Seguro Social y del Departamento Agrícola.

Debo dejar expresa constancia que de parte de los actuales jefes del Servicio de Seguro Social no sólo no ha habido desidia sino que ha existido abnegación y celo funcionario.

Para comprender lo ocurrido, hay que hacer, si se quiere, un poco de historia y recordar que el año 1938, con el triunfo del fenecido Frente Popular, la Hacienda "Mariposas" se convirtió en un reduto del Partido triunfante, vale decir, del Partido Radical.

Recuerdo perfectamente —y los colegas de la zona pueden ratificar mis palabras— que en esa época administraba la Hacienda "Mariposas" un funcionario magnífico, de clara capacidad y eficiencia. Era un señor de apellido Costa, quien fué exonerado sin causa justificada y con el exclusivo objeto de dar paso a los triunfadores de esa época. Desde entonces a la Hacienda no podía entrar nadie, absolutamente nadie, ni en calidad de mediero, de empleado o de obrero agrícola, sin acreditar fehacientemente su calidad de radical activo; o sea, ocurría algo diametralmente diferente de lo que sucede actualmente, en que para ciertas autoridades, para ciertos altos jefes de servicio, la peor recomendación es ser o haber sido ibañista o militante de algunos de los partidos triunfantes en septiembre del año 1952.

El señor HURTADO (don Rubén).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor FONCEA.— Siempre que se me prorogue el tiempo, no tengo inconveniente en conceder interrupciones.

El señor HURTADO (don Rubén).— Es una pregunta solamente.

El señor FONCEA.— Es que el tiempo

de que dispongo es limitadísimo, señor Diputado.

Si se me concede una prórroga del tiempo de mi Comité, no tengo inconveniente en conceder interrupciones.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— ¿Por cuanto tiempo desea la prórroga. Su Señoría?

El señor FONCEA.— Por diez minutos, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo al Honorable señor Foncea por diez minutos . . .

El señor HURTADO (don Rubén).— Era solamente para recordarle que la persona que actualmente está a cargo de la hacienda "Mariposas" es militante del Partido Agrario Laborista.

El señor FONCEA.— Precisamente, por eso las cosas andan mucho mejor actualmente.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor FONCEA.— Decía, señor Presidente, que todos los problemas emanan de las administraciones pasadas y no pueden ser solucionadas de la noche a la mañana.

Pero, ¿cuáles son, señor Presidente los problemas más premiosos de la hacienda "Mariposas"?

En primer término, las pésimas condiciones de las casas de los inquilinos. A este respecto, tengo a la mano un informe muy interesante de un Inspector designado por el Servicio de Seguro Social para que realizara una visita a la hacienda. El Inspector, señor Raúl Infante Piña dejó constancia en su informe que desde hace muchos años no figuraba en el presupuesto un sólo céntimo para reparar o mejorar las habitaciones de los obreros. No puede extrañar, entonces, el lamentable estado de las 170 casas ocupadas por los inquilinos.

Pero no tengo necesidad de recurrir al informe citado para hacer esta afirma-

ción, porque hace poco, en compañía del Honorable señor Santiago Urcelay, visité la sección "Corralones" del fundo, donde presenciamos cosas realmente increíbles. Por ejemplo, existen unas habitaciones llamadas colectivos y sin exagerar puedo sostener que nunca he visto mayor miseria, inmundicia y promiscuidad que en ese lugar y como muchas veces se tacha y califica de demagogos a los que abordamos estos temas, me permito invitar a los Honorables colegas miembros de la Comisión del Campesinado y, muy especialmente, a los Consejeros del Servicio de Seguro Social a visitar la sección "Corralones" para que aprecien la tragedia y la angustia de esas familias, a quienes se les quiere exigir después, sentimientos nobles y virtudes ciudadanas.

La dirección del Servicio de Seguro Social tiene un plan para dotar a la hacienda de casas higiénicas y confortables y creo es la obligación de todos los señores Consejeros prestar la colaboración necesaria para el rápido desarrollo de ese plan.

Otra grave deficiencia digna de anotarse es la relativa al mal estado de los caminos interiores, los cuales permanecen intransitables durante gran parte del tiempo. Se trata de caminos en formación y en el último año los medieros de arroz, principalmente, sufrieron cuantiosas pérdidas, como consecuencia de no haber podido sacar oportunamente sus productos, pues ningún dueño de vehículos destinados al flete quería exponerse en una faena tan difícil por la razón aludida.

Tengo conocimiento de que en el próximo presupuesto se destinan 350 mil pesos para reparar caminos, suma absolutamente exigua e insuficiente, como Sus Señorías muy bien comprenderán.

En seguida, señor Presidente, la asistencia médica de la Hacienda "Mariposas", según se deja constancia también en el informe del señor Infante, es sumamente deficiente, o sea, es tan mala como la atención de las zonas rurales en general.

Existe en ella una población aproximada de dos mil personas. Si bien regularmente concurre un facultativo debe hacerlo sin la tranquilidad y sin el tiempo necesario para prestar debida atención a los pacientes. Las provincias sufren las consecuencias de la escasez de médicos. La mayoría de estos profesionales prefieren radicarse en Santiago y ello provoca tan serios problemas que hay departamentos en el país donde no se cuenta con ese servicio vital. Quizás sea necesario dictar una ley validando los títulos otorgados por Universidades de otros países o simplemente obligando a los médicos chilenos a iniciar su carrera en las provincias.

Señor Presidente, para que mis palabras no puedan ser mal interpretadas, quiero dejar constancia de que el Servicio de Salud en Talca marcha magníficamente bien, como creo ocurrirá en muy contadas zonas. El cuerpo médico, aparte de su eficiencia, cumple su alta misión con abnegación y espíritu social.

Falta asimismo una Visitadora Social, en la hacienda "Mariposas". Sería de toda lógica que el Servicio de Seguro Social mantuviera permanentemente una funcionaria encargada de solucionar todos los casos sociales y familiares tan frecuentes entre las clases campesinas. Hacer ahorros en esta materia es siempre contra-productivo.

Además, señor Presidente, quiero referirme a una medida adoptada por el Comité Agrícola del Seguro, sin duda muy poco acertada.

Antiguamente a los inquilinos se les daba la posibilidad de hacer siembras en medias con la hacienda. Los inquilinos aprovechaban los días festivos y las horas libres para hacer esos trabajos, obteniendo así una entrada extraordinaria a fines de cada año. Más aún en esas siembras en medias comenzaban a aprender el noble oficio de cultivar la tierra muchos jóvenes hijos de inquilinos.

Conozco obreros que, con el producto

de esas medias pudieron mandar a Talca a estudiar a sus hijos.

Un señor DIPUTADO.— Por eso se producen mayores utilidades en las haciendas.

El señor FONCEA.— Sin embargo, señor Presidente, el Comité Agrícola adoptó la determinación de poner término a ese beneficio, porque, según se explica ahora, los inquilinos se dedicaban a trabajar los cultivos donde tenían un interés más directo y abandonaban las labores del fundo.

El señor BOLADOS.— Por eso se producen mayores utilidades en las haciendas.

El señor FONCEA.— Pero no es justo venir a sancionar a todo el mundo, porque existían inquilinos que cumplían honradamente sus obligaciones con la hacienda y, al mismo tiempo, por medio de sus familiares o con su trabajo en los días festivos o de descanso, podían desarrollar esa faena extraordinaria sin provocar ningún perjuicio a los intereses del Seguro.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor FONCEA.— ¿No se me había prorrogado el tiempo, señor Presidente?

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— No hubo acuerdo para ello, Honorable Diputado.

El señor FONCEA.— ¡Pudo habérmelo dicho!

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder cinco minutos más al Honorable señor Foncea . . .

El señor BARRA.— Con prórroga de la hora.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— . . . con prórroga de la hora. *Acardado.*

Podrá usar de ella SS. una vez que ter-

mine la lectura y votación de los proyectos de acuerdo.

18.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS POR MAS DE TREINTA DIAS. INCLUSION EN LA CUENTA DE LA PETICION RESPECTIVA.— PREFERENCIA.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para incorporar a la Cuenta de la presente sesión una comunicación del Honorable señor Romani, en que solicita el permiso constitucional correspondiente, para ausentarse del país por más de treinta días.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

19.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Se va a dar lectura a la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Presidente anuncia en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima el proyecto en tercer trámite constitucional, que concede recursos a la Fundación de Viviendas de Emergencia.

20.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Se va a dar cuenta de algunas renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Olavarría renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Se propone en su reemplazo al señor Cofré.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable

Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Valdés Riesco renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Se propone en su reemplazo al señor Errázuriz, don Carlos José.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Foncea renuncia a la Comisión de Hacienda.

Se propone en su reemplazo al señor von Mühlenbrock.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Valdés Larraín renuncia a la Comisión de Hacienda.

Se propone en su reemplazo al señor Larraín Vial.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Valdés Riesco renuncia a la Comisión Mixta de Presupuestos.

Se propone en su reemplazo al señor Larraín Vial.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Foncea renuncia a la Comisión Mixta de Presupuestos.

Se propone en su reemplazo al señor von Mühlenbrock.

El señor IZQUIERDO (Presidente ac-

cidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

21.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Los señores Láscar, Nazar, Elgueta, Naranjo, Magalhaes, Enríquez y Cofré, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

a) Que el funcionario Jefe del Departamento de Orientación Educacional y Vocacional del Ministerio de Educación Pública, gozaba del grado 1º y de la renta equivalente, en la escala de sueldos del personal con quinquenios, del Ministerio de Educación Pública;

b) Que la Ley de Presupuestos para el año 1952 mantuvo este cargo con igual grado y renta;

c) Que, no obstante, en el proyecto para el citado presupuesto del año 1952, por un error, aparecía el cargo con el grado 2º y la renta correspondiente a ese grado;

d) Que este error fué enmendado por la Comisión Mixta de Presupuestos y fué así como en dicha ley quedó definitivamente el cargo de Jefe del Departamento de Orientación Educacional y Vocacional, con el grado y la renta que efectivamente le correspondía;

e) Que al discutirse y aprobarse la ley 10.343, se tuvo en vista el proyecto de Presupuestos que contenía el error y no la ley definitiva, N° 10.235, que lo subsanaba;

f) Que por esta causa, la ley 10.343, hizo figurar el cargo de Jefe del Departamento de Orientación Educacional y Vocacional en el grado 2º;

g) Que esta disposición, como queda dicho, se basó en el error cometido en el proyecto de Presupuestos, sin que se tomara en consideración que la ley defini-

tiva le asignaba el grado 1º y la renta de tal;

h) Que este error está reconocido por la Contraloría General de la República en su dictamen N° 26.975, de 8 de junio de 1953;

i) Que está, asimismo, reconocido por el Ministerio de Educación Pública, en oficio remitido a la Contraloría General contestando el oficio N° 34.819 del 10 de septiembre de 1953;

j) Que de lo expuesto y de los antecedentes citados, se colige con toda claridad que, al asignarse el grado 2º y la renta de tal al cargo de Jefe del Departamento de Orientación Educacional y Vocacional del Ministerio de Educación Pública, se incurrió en un error de hecho, que entraña una evidente injusticia y perjuicio para el titular del cargo, error que, en justicia, se hace necesario reparar por la vía legislativa.

Por esta razón, es que venimos a someter a la alta consideración de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente

Proyecto de acuerdo:

Solicitar que el Ministerio de Hacienda repare este error, restituyendo el cargo de Jefe del Departamento de Orientación Educacional y Vocacional del Ministerio de Educación el grado 1º, que en derecho y justicia le corresponde, desde la vigencia de la ley 10.343 hasta la supresión de dicho organismo, que se hizo efectiva con fecha 31 de julio de 1953, en conformidad a la ley 11.151, para todos los efectos legales, mediante la respectiva indicación en el proyecto de ley que aumenta los sueldos y las pensiones de los funcionarios en servicio activo y jubilados de la Administración Pública”.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

El señor BUSTAMANTE.— No, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Acordado.

El señor BUSTAMANTE.— Dije que no, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo.

El señor BUSTAMANTE.— No, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— En votación.

Si le parece a la Sala, se dará por rechazado el proyecto de acuerdo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Hernández, apoyado por el Comité Acción Renovadora de Chile:

“Teniendo presente:

Que es de urgente necesidad la creación de una Escuela en la zona petrolífera de Cerro Manantiales;

Que en Cerro Manantiales trabajan 1.200 obreros en la industria petrolera y 600 en la industria ganadera, sin que los hijos de estos obreros puedan recibir educación de ninguna especie por la absoluta falta de escuelas;

Que la ENAP, consciente de la trascendencia de impulsar la educación pública ha ofrecido los fondos necesarios para la construcción de un local para escuela;

Que, en consideración a que el obstáculo mayor, con que tropieza el Estado, para dar solución al problema educacional es la falta de fondos para construcciones escolares y que en el presente caso, éste está resuelto con el ofrecimiento de la ENAP;

“La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, al señor Ministro de Educación Pública y al Honorable Consejo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, solicitando se sirvan ordenar la creación de una Escuela Pública en Cerro Manantiales, dis-

poniendo de los fondos que ha ofrecido la Empresa Nacional de Petróleos”

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Hernández, apoyado por el Comité Acción Renovadora de Chile.

“Considerando:

Que en la estancia Cerro Castillo, ubicada en la provincia de Magallanes, departamento de Ultima Esperanza, de propiedad de la Sociedad Explotadora Tierra del Fuego, existe sólo una escuela particular que mantiene dicha Sociedad;

Que la población escolar es de más de 80 niños, siendo similar el número de niños, en edad escolar, en las estancias Cerro Guido y Punta Delgada, también explotadas por la misma Compañía;

Que la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego ha ofrecido construir locales para escuelas en cada una de estas estancias, ofreciendo gratuitamente su traspaso al Fisco;

Que se hace indispensable que el Ministerio de Educación Pública proceda a crear escuelas en cada una de estas estancias, aprovechando la donación que hace la Sociedad Explotadora de los locales respectivos, evitando así que numerosos niños queden al margen de toda educación;

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Educación, solicitando que se sirva disponer la creación de Escuelas Públicas en las estancias Cerro Castillo, Cerro Guido y Punta Delgada de la provincia de Magallanes”.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable

Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Láscaz, apoyado por el Comité Unido:

“Considerando:

1.—La importante labor educacional y social que desarrolla la Escuela N° 4 de la localidad Padre Hurtado (ex Marruecos) de la comuna de Peñaflor;

2.—Que la referida escuela mixta coeducacional es el único establecimiento fiscal de ese pueblo;

3.—Que esta escuela atiende a 540 niños y niñas, contando para lo cual, sólo con 5 salas de clase, las que son realmente insuficientes, debiendo haberse habilitado hasta el hall y las habitaciones del Director del establecimiento, para los niños;

4.—Que una parte del edificio de la escuela data del año 1906, careciendo de servicios higiénicos adecuados y que los niños deben formarse en un ambiente de cosas viejas, grises y de colores tristes y opacos;

5.—Que la falta de útiles necesarios ha obligado a los niños de kindergarten a traer a la escuela sus propias sillas, usando tableros como escritorios;

6.—Que un canal correntoso que pasa descubierto por el interior de la referida escuela, entraña un constante peligro para la vida de los niños.

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública para representarle la necesidad urgente de efectuar ampliación y reparaciones de la escuela mixta coeducacional N° 4 de Padre Hurtado (ex Marruecos) de la comuna de Peñaflor, como asimismo dotar a la referida escuela de muebles y útiles necesarios y terminar con el peligro que significa mantener un ca-

nal descubierto en el interior del establecimiento”.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental) Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

22.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Araneda Rocha, apoyado por el Comité Unido:

“Teniendo presente:

Que la estación de Lumaco de los Ferrocarriles del Estado atiende el servicio de la ciudad de Lumaco y de la zona agrícola que la rodea;

Que la supresión de esa estación ferroviaria perjudicaría al público en general y a la agricultura y comercio de la zona;

Que dicha estación es atendida por un solo funcionario, lo que no constituye un gravamen para la Empresa, si se considera las utilidades que recibe,

“La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar al señor Ministro de Economía, se sirva considerar la conveniencia de mantener en servicio la estación de Lumaco en la provincia de Malleco”.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

No hay acuerdo.

En votación la declaración de obvio y sencillo.

Durante la votación:

El señor COFRE.— El Gobierno acordó mantenerla.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 23 votos.*

El señor IZQUIERDO (Presidente ac-

eidental).— Quedará para segunda discusión.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Por qué no se da por rechazado . . . ?

El señor DE LA FUENTE.— ¡Fué rechazado!

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Se rechazó la calificación de obvio y sencillo, Honorable Diputado.

El señor GUZMAN.— El Gobierno va a suprimir más estaciones.

23.—ADMINISTRACION DE LAS PROPIEDADES AGRICOLAS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL, ESPECIALMENTE, DE LA HACIENDA "MARIPOSAS" EN TALCA

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— En conformidad a un acuerdo adoptado por la Corporación, puede continuar usando de la palabra, por cinco minutos más, el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, me estaba refiriendo a la actitud inconsulta adoptada por el Comité Agrícola del Servicio de Seguro Social de prohibir a los inquilinos de la hacienda "Mariposas" hacer siembras en medias.

Decía, además, que esta decisión se había tomado en atención a que, según se sostiene, algunos obreros dedicaban sus horas ordinarias de trabajo al cultivo de las siembras donde tenían un interés directo.

Dicha determinación debe ser reconsiderada, pues envuelve una injusticia privar a esos modestos trabajadores de una verdadera conquista, como era la posibilidad mencionada.

He afirmado, señor Presidente, que se ha incurrido en verdaderas corruptelas y voy a citar sólo la forma cómo se distribuían las cuotas de azúcar y carne.

En años anteriores se tenía por norma que estas cuotas las distribuyeran algunos empleados, los cuales, se asignaban una cantidad de azúcar o carne superior

a sus propias necesidades; en cambio, a los inquilinos les fijaban cuotas insignificantes, o simplemente les desconocían ese derecho.

El Departamento Agrícola puso coto a los abusos cometidos; pero estimo debe separarse del servicio a los responsables de los hechos denunciados, como forma de extirpar el mal de raíz.

Finalmente, debo decir dos palabras acerca del sistema establecido por la hacienda en lo tocante a las "medias" de arroz. Los contratos de aparcería son celebrados normalmente con terceros, esto es, con personas extrañas a dicho predio. Pues bien, de acuerdo con los contratos, el aparcerero percibe únicamente el cincuenta y cinco por ciento de la utilidad bruta, y la hacienda, sin aportar otra cosa que el "casco", o sea, el terreno, tiene derecho a un cuarenta y cinco por ciento. Estos contratos son realmente leoninos, porque basta saber que el cultivo de una cuadra de arroz ocasiona un gasto de veinticinco a treinta mil pesos, para comprender perfectamente bien que estos aparceros o medieros no tienen en sus labores ninguna posibilidad de obtener éxito, es decir, una justa compensación por sus sacrificios.

El señor BOLADOS.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor FONCEA.— Desgraciadamente, me queda sólo un minuto, Honorable Diputado.

El señor BOLADOS.— Se podría prorrogar la hora por unos cinco minutos más; creo que la Honorable Cámara no se opondría.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo del Honorable señor Foncea por cinco minutos más.

El señor ACEVEDO.— No, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— No hay acuerdo.

El señor ACEVEDO.— Este es "ton-

go" entre conservadores y agrariolaboristas . . .

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Puede continuar el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, el rinde corriente de una cuadra de arroz asciende a cuarenta quintales, lo que significa en dinero alrededor de cincuenta y seis mil pesos. De acuerdo con la distribución señalada, al aparcerero, es decir, al único que trabaja le correspondería cerca de \$ 30.000, con lo que apenas puede cubrir los gastos. El Seguro Social, en cambio, aporta sólo el suelo y se lleva sin correr ningún riesgo \$ 25.000, más o menos.

Esto se debe, Honorables colegas, a que en la provincia de Talca hay gran escasez de tierra; debido a ello, pequeños agricultores que no son propietarios, se ven obligados a celebrar contratos en condiciones tan desventajosas.

En todo caso, me parece que una institución de previsión, una entidad estatal de la importancia del Servicio de Seguro Social, no debe abusar como lo está haciendo . . .

El señor BOLADOS.— Los dueños de esa hacienda son, prácticamente, los obreros, y hay que defender los fondos invertidos por ellos, con el objeto de que, alguna vez, puedan comprárseles las viviendas a que tienen derecho.

El señor FONCEA.— Este es un derecho perfectamente claro, Honorable Diputado, que el Partido Agrario Laborista siempre ha defendido; pues no es posible que el capital, representado en este caso por la tierra, se lleve la "parte del león" y deje al productor, al que se sacrifica trabajándola, únicamente las pérdidas.

No olviden Sus Señorías que esa Hacienda ha sido el cementerio de muchos arroceros, de mucha gente de trabajo . . .

El señor BOLADOS.— Si las tierras dejan pérdidas, también se hacen críticas. ¿En qué quedamos? ¡No hay cómo

entender a Sus Señorías! ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor FONCEA.— No tengo inconveniente, siempre que se me prorrogue el tiempo de que dispongo, en conceder una interrupción a Su Señoría por cuanto, en su calidad de Consejero de la institución tiene la obligación de contestar mis observaciones.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder cinco minutos más al Honorable señor Foncea.

Acordado.

Con la venia del Honorable señor Foncea, tiene la palabra el Honorable señor Bolados.

El señor BOLADOS.— El Honorable señor Foncea ha hecho mucho hincapié en lo que se refiere al porcentaje de utilidades que produce la hacienda "Mariposas". Mi Honorable colega no ha tomado en consideración que ese es el predio más valioso del Servicio de Seguro Social, pues su valor comercial es de quinientos millones de pesos. La utilidad que produce alcanza a la suma de veinticinco millones de pesos, lo que equivale sólo a un cinco por ciento. Como se ve, esta utilidad **no es tan grande** si se considera que es un fundo excepcionalmente bueno.

Por lo tanto, no se puede considerar a esa propiedad como el pozo de oro de la Institución; ella no permite dar mayores regalías, hacer otras concesiones, etc.

En cuanto a la construcción de casas, el Director del Seguro Social don Jorge Aravena, correligionario del Honorable señor Foncea, ha estado permanentemente preocupado junto con la Comisión Agrícola, de mejorar las habitaciones de los obreros.

La verdad es que no ha habido ninguna queja ni petición especial de fondos de parte del señor Administrador, ni del señor Jefe del Servicio Agrícola de la Institución, ni del señor Castro, Inspector General, correligionarios también del Honorable señor Foncea, para mejorar las

habitaciones de los obreros en esa hacienda.

El Consejo del Servicio de Seguro Social está dispuesto a solucionar todos estos problemas habitacionales, porque comprende que los obreros agrícolas deben tener mejores viviendas donde vivir.

Ahora, en respuesta a lo que ha dicho el Honorable Diputado acerca de los medieros, debo manifestar que el Servicio de Seguro Social ha entregado más de doscientas cuerdas de su hacienda para que determinadas personas exploten el arroz "en medias". Al Servicio no le interesa este sistema, porque teniendo capital, puede trabajar por sí mismo esas tierras. Sin embargo, los caballeros que ahora parecen quejarse por intermedio del Honorable señor Fonca, buscan toda clase de influjos para que se les entreguen esas cuerdas de terreno.

El Servicio de Seguro Social no está para favorecer a determinados arrendatarios; su Consejo debe velar por que la institución obtenga utilidades y sus fondos reditúen en razón del valor comercial que representan. Tenemos que considerar, además, que estos fundos, en último término, pertenecen a los obreros.

La Ley Nº 10.383 dispone que el excedente de ganancias que se obtengan de la explotación de los fundos debe destinarse a la construcción de habitaciones a lo largo del país. Entonces, el Servicio debe procurar obtener el máximo de utilidades.

Ahora bien, acepto en todas sus partes las críticas que ha hecho el Honorable señor Fonca a la atención médica que el Servicio Nacional de Salud presta en esa zona, críticas que bien pueden hacerse extensivas a la que proporciona en todos los campos de Chile. En realidad, la atención médica que presta dicho organismo es mala. De ella, no puede culparse al Servicio de Seguro Social, pues las labores que ambas instituciones desarrollan son diferentes. Sabemos, por lo demás, que una de las causas principales de esta mala atención médica radica en las deficien-

tes condiciones económicas en que se encuentra el Servicio Nacional de Salud, institución a la cual el Fisco le debe el 5.5% de los salarios de los trabajadores de Chile que, a estas alturas, representa más de dos mil quinientos millones de pesos. Por eso, este Servicio está viviendo actualmente merced al crédito que le dan algunas instituciones y a la ayuda que le presta el Banco del Estado.

Esto es todo, Honorable Diputado.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Y qué nos dice de la situación económica en que se encuentran los obreros que trabajan en la hacienda "Mariposas"?

El señor BOLADOS.— ¿Cómo dice, Honorable Diputado?

El señor AQUEVEQUE.— Su Señoría no se ha referido a la necesidad de mejorar la situación económica de los obreros que trabajan en esa hacienda . . .

El señor BOLADOS.— Ojalá hubiera otros obreros que trabajaran en esas mismas condiciones . . .

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor FONCEA.— Ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para que se me concedan cinco minutos más, a fin de terminar mis observaciones sobre esta materia.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder cinco minutos más al Honorable señor Fonca.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, tengo que rectificar ciertos datos que el Honorable señor Bolados ha dado a conocer.

Ha dicho el Honorable colega que la hacienda "Mariposas" tiene un valor de quinientos a seiscientos millones de pesos.

El señor BOLADOS.— He dicho que su valor comercial es de quinientos millones de pesos. . .

El señor FONCEA.— Pues bien, esta

hacienda costó al Servicio de Seguro Social dieciocho millones de pesos.

El señor BOLADOS.— ¿De cuántos pe-
ñiques?

El señor CORREA LARRAIN.— ¿De
qué año?

El señor FONCEA.— Actualmente, tie-
ne un avalúo reciente —y es de suponer
que el Servicio de Seguro Social no está
violando sus obligaciones tributarias— de
ciento treinta millones, lo que significa
que, si obtiene una utilidad líquida de
veintiséis millones y medio de pesos, no
está haciendo ningún regalo a la gente que
trabaja en esa hacienda. En una palabra,
el Servicio de Seguro Social obtiene, prác-
ticamente una utilidad superior al vein-
te por ciento de su avalúo.

El señor BOLADOS.— Las plantacio-
nes de viña que ha hecho han aumentado
su valor . . .

El señor FONCEA.— Quisiera que el
Honorable señor Urrutia, presidente de
una asociación arrocera, dijera si tengo
razón al sostener que los contratos cele-
brados por el Servicio de Seguro Social
con esos pequeños agricultores son leoni-
nos, ya que, por ellos, se exige, para sí el
45 por ciento de la utilidad bruta.

Le concedo una interrupción a Su Se-
ñoría.

El señor URRUTIA.— Voy a explicar
—si me permite, Honorable Diputado—
por qué algunos productores siguen sem-
brando arroz. En los últimos años los pro-
ductores han quedado debiendo plata a
los molinos de arroz y, para seguir vi-
viendo, han tenido que hacer nuevos con-
tratos, con el objeto de poder obtener nue-
vos créditos.

En realidad, los productores son esclavos
de las siembras de arroz; de ahí que
se dediquen a ellas, aún cuando no les de-
jen utilidad.

El señor BOLADOS.— ¿Actúan de ma-
la fe . . . ?

El señor URRUTIA.— Lo hacen, Honorable
Diputado, para que no los ejecuten
y obtener dinero, a fin de poder seguir
sirviendo las deudas que han contraído
con los molinos.

Hago presente esta situación, para que
se vea que, en estas condiciones, no pue-
de ser negocio sembrar arroz en la ha-
cienda "Mariposas".

El señor FONCEA.— Para terminar,
quiero expresar, una vez más, que no ha-
go ningún cargo al señor director del Ser-
vicio de Seguro Social; al contrario, re-
conozco su constante preocupación y am-
plia capacidad para abordar todos estos
problemas. De manera que el Honorable
señor Bolados, al manifestar que estoy
haciendo una crítica a la actual adminis-
tración se aleja de mi pensamiento.

Voy a referirme ahora a los funciona-
rios que trabajan en esa hacienda. El Ho-
norable señor Bolados sólo ha nombrado
a los dos o tres que son agrariolaboristas,
sin considerar que hay en ella cerca de
quinientos funcionarios. En otra oportu-
nidad, traeré una lista de aquéllos que el
Honorable señor Bolados ha colocado en
esa hacienda . . .

El señor URRUTIA.— Entonces, se ha
formado en esa hacienda una sociedad
conservadora-agrariolaborista. . .

El señor FONCEA.— Puedo demostrar
que en la hacienda "Mariposas", el Parti-
do que tiene la menor cuota de funciona-
rios es el agrariolaborista, aun cuando
cuenta con los agricultores más capacita-
dos y serios para administrar un predio
de esa importancia.

El señor IZQUIERDO (Presidente ac-
cidental).—Ha llegado la hora. Se levan-
ta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y
45 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas.
Jefe de la Redacción de Sesiones